Concejo Municipal

24 SEP 2015

PROYECTO DE ORDENANZA N° 2015 899-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DAR EN COMODATO EL INMUEBLE 19-2-K-500-05 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículos 38 y 51.

Ordenanza 1594-CM-2006: Crea el Banco de Tierras Municipal

Ordenanza 1815-CM-08 y sus modificatorias: Creación del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.

Ordenanza 2083-CM-10: Mecanismo cesiones, comodato, uso habitación, inmuebles municipales.

Ordenanza 2493-CM-2013: Se otorga en Comodato a la Junta Vecinal Barrio 400 Viviendas.

Ordenanza 2583-CM-2014: Se aprueba convenios. Autoriza aceptación de donación de inmuebles. Declaración de interés social.

Resolución N° 201-IMTVHS-2015: otorgar el comodato la "ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN"

Proyecto, Estatuto Social y antecedentes de la "ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN".

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche toma la iniciativa en la promoción del hábitat que contribuye al bienestar de la Sociedad. La recreación y el desarrollo comunitario constituyen como un factor de bienestar Social y del desarrollo humano, en la interacción y la comunicación con el contexto social que sirven como base fundamental para construir una mejor calidad de vida.

Por ello el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el hábitat Social, creado por Ordenanza N° 1815-CM-2008 y sus modificatorias, T.U.O. 2070-CM-2010, constituye una herramienta esencial para procurar dicha mejora.

Dentro de este marco y visto la necesidad de la "Asociación Civil Colectivo Al Margen" personería jurídica N° N° 2570 que ha solicitado en comodato del inmueble designado catastralmente NC 19-2-K-500-05 con el objetivo de poder construir en él su "CENTRO DE FORMACIÓN SOCIO LABORAL COLECTIVO AL MARGEN" para el desarrollo de sus distintas actividades en beneficio de los asociados. Y con la idea de desarrollar un espacio de prevención y promoción de derechos, la instalación de un medio de comunicación comunitaria, un taller para desarrollar múltiples actividades y un espacio para comercializar los productos de economía popular; por cuanto se resolvió otorgar dicho

HORACIO FIDEL FERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

instrumento legal, a fin de que la precitada Asociación civil pueda cumplir con ese importante rol

Por todo ello, se presenta el presente proyecto de Ordenanza, que procura a su vez brindar el apoyo a la tarea social que realiza esta "ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN" en el Barrio Nahuel Hue.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a los de de 2015.

AUTORA: Intendenta Municipal, Lic. María Eugenia Martini.

COLABORADORES: Instituto Municipal de Tierra y Vivienda Para el Hábitat Social.

El Proyecto Original N° con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la Sesión del día según consta en el Acta N° por ello, en ejercicio de las Atribuciones que le otorga el art. 38 (treinta y ocho) de la Carta Orgánica.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1°) Aprobar el contrato de comodato suscripto ad referéndum de la presente con fecha 22 de abril ppdo. entre el IMTVHS y con la "ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN" respecto del inmueble individualizado bajo la NC 19-2-K-500-05 ubicado en el Barrio Nahuel Hue, con una superficie de 312 m2, por un término de 20 (veinte) años, contado desde la promulgación de la presente ordenanza.

Art. 2°) La comodataria deberá destinar el uso de la sede exclusivamente para el establecimiento de un "CENTRO DE FORMACION SOCIOLABORAL" para generar un espacio de prevención y promoción de derechos, la instalación de un medio de comunicación comunitaria, un taller para desarrollar múltiples actividades y un espacio para comercializar los productos de economía popular

Art.3°) Se establecen los siguientes plazos a cumplir por la "ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN" a partir de la promulgación de la presente ordenanza, los cuales deberán estar contemplados en el convenio de comodato respectivo:

a) un (1) año: alambrado y/o cercado de la totalidad del predio, los trabajos de la limpieza, nivelación y acondicionamiento del predio, y a realizar la presentación de planos ante la MSCB;
b) cinco (5) años: finalizar las obras de construcción del CENTRO DE FORMACION SOCIOLABORAL, que deberán ajustarse a las normas de Planeamiento y Edificación vigentes y someterse a la aprobación municipal.-

HORACIO FIDEL FERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DANIEL RUBEN MATAPOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

La ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN, se obliga a introducir sólo las mejoras propias y relacionadas con el destino autorizado.

Art. 4°) La Asociación Civil COLECTIVO AL MARGEN será responsable del mantenimiento del Predio y sus construcciones, así como de la provisión de los Servicios y de abonar la totalidad de los impuestos, Tasas y Servicios correspondientes al inmueble otorgado en comodato, como así también toda otra obligación que surja de la normativa municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
El deslinde, la mensura y amojonamiento de la parcela estará a cargo de la comodataria

Art. 5°) Se procederá a la revocación del Comodato sin necesidad de intimación o declaración alguna no pudiendo la comodataria reclamar suma de dinero alguna a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche en los siguientes supuestos:
a) Vencidos los plazos establecido en el art. 3° sin verificar los requisitos impuestos.
b) Habiéndose constatado la afectación del inmueble con un destino u actividad distinta al establecido por la presente Ordenanza
c) Si la ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN cediera el uso del inmueble en tales supuestos, la Municipalidad recuperará la posesión del inmueble en forma automática y la propiedad de las mejoras pasarán a integrar el haber municipal sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de la comodataria
d) Por falta de utilización del mismo, por disolución, por intervención y por acefalía de la ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN.
e) La existencia de razones de interés urbano que aconsejen la recuperación del espacio.

En tales supuestos la Municipalidad se reserva el derecho de resolver la contratación sin causa y recuperar el espacio, debiendo a tales fines intimar a la comodataria la restitución de la finca de modo fehaciente con sesenta días corridos de anticipación.

Art. 6°) Vencido el plazo establecido en el art. 1° de la presente Ordenanza, la Municipalidad podrá renovar el convenio del Comodato una vez verificado el cumplimiento de los fines institucionales tenido en cuenta para el otorgamiento del mismo, como así también el cumplimiento de la comodataria. A todas y Cada una de las Obligaciones contraída a partir de la firma del convenio citado.

Art. 7°) Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ratificar el Contrato de Comodato en base a las condiciones establecidas por la presente Ordenanza.

Art. 8°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

HORACIO FIDEL FERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendenta Municipal
San Carlos de Bariloche

DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

CONTRATO DE COMODATO

Entre el *Instituto Municipal de Tierra y Vivienda y Hábitat Social (IMTVHS)* representado en este acto por el Sr. **JORGE PAOLINELLI**, (conf. Resolución N° 3015-I-2013), por una parte y en adelante **"EL COMODANTE"**, y por la otra parte la *"Asociación Civil Colectivo Al Margen"* con personería jurídica N° 2570, representada en este acto por su presidente Sr. SEBASTIAN CARAPEZZA DNI 25.273.655, su secretario el Sr. ALEJANDRO PALMAS DNI 24.821.524 y el tesorero Sr. SANTIAGO CARBALLO DNI 25.296.326, con domicilio especial en la calle Parque Nacional Lago Puelo Nro. 734 de Villa Los Coihues de esta ciudad, en adelante **"EL COMODATARIO"**, convienen en celebrar el presente contrato que se regirá conforme a las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: El COMODANTE entrega en comodato a EL COMODATARIO, el inmueble de propiedad municipal de unos 312 m2 –aprox.- identificado bajo Nomenclatura Catastral Nro. 19-2-K-500-05 del Barrio Nahuel Hue; conforme el plano que por ANEXO I se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. ----------

Ambas partes establecen de común acuerdo que el presente contrato de comodato será gratuito y por el plazo de VEINTE (20) AÑOS, contados desde la firma del presente; debiendo EL COMODATARIO restituir el inmueble a su vencimiento, libre de todo ocupante y en las condiciones estipuladas en el presente contrato.----------

Asimismo las partes acuerdan que el presente se encontrará supeditado a la aprobación del proyecto de ordenanza correspondiente. ----------

SEGUNDA: EL COMODATARIO recibe y acepta el inmueble de plena conformidad, libre de ocupantes y/o intrusos, y en perfecto estado, que declara conocer por haber visitado y revisado el mismo; para el establecimiento – uso exclusivo autorizado – de *"CENTRO DE FORMACION SOCIOLABORAL"* para generar un espacio de prevención y promoción de derechos, la instalación de un medio de comunicación comunitaria, un taller para desarrollar múltiples actividades y un espacio para comercializar los productos de la economía popular; no pudiendo EL COMODATARIO cambiar su destino sin autorización expresa y por escrito del COMODANTE, bajo pena de rescisión del presente contrato.----------

El COMODATARIO se obliga a realizar durante el 1er. año su alambrado y/o cercado del predio, los trabajos de la limpieza, nivelación y acondicionamiento del predio, y a realizar la presentación de planos ante la MSCB. ----------

Asimismo el COMODATARIO se obliga, en un plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la firma del presente, a finalizar las obras de construcción del *CENTRO DE FORMACION SOCIOLABORAL*; debiendo cumplir previa e íntegramente con los procedimientos administrativos establecidos por las normas de Planeamiento y Edificación vigentes y con su aprobación municipal. ----------

A su vez EL COMODATARIO se obliga a asumir los costos de la agrimensura y amojonamiento del inmueble comodatado; comprometiéndose expresamente a introducir sólo las mejoras propias y relacionadas con el precitado destino. ----------

Todo ello, en el plazo estipulado y bajo pena de importar causal de resolución del presente por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación previa. ----------

TERCERA: EL COMODATARIO no podrá transferir, ceder o permutar, ni alquilar o dar en comodato, total o parcialmente, bajo pena de dar por resuelto el presente contrato, ipso-facto y de pleno derecho. ----

La falta de cumplimiento por parte de EL COMODATARIO de cualquiera de las obligaciones a su cargo, dará derecho al COMODANTE a exigir el cumplimiento o a dar por resuelto el presente, pudiendo exigir la entrega inmediata del inmueble objeto de este contrato y/o el inicio las acciones judiciales que por derecho correspondan, con el fin de obtener la restitución con más los costos y costas causídicas que ocasionen dicho juicio; todo ello a exclusivo cargo de EL COMODATARIO. Asimismo, EL COMODATARIO deja constancia que renuncia en este acto, a recusar sin causa el Juzgado interviniente.

CUARTA: El COMODANTE no será responsable, bajo ningún punto de vista y en ningún caso, por hechos de terceros ni por accidentes, inconvenientes, daños y perjuicios derivados del mal uso o funcionamiento de las instalaciones u otros elementos en lo comodatado, y tampoco responde, el COMODANTE, por los accidentes, daños y perjuicios que se pueden imputar a lo comodatado por cualquier causa, aún cuando los mismos provengan por causas fortuitas, fuerza mayor, vicios o defectos del bien entregado. ----------

QUINTA: Queda pactado que para el caso de incumplimiento, EL COMODATARIO deberá pagar una multa que contractualmente se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) diarios, hasta tanto se obtenga la restitución definitiva del inmueble en las condiciones pactadas y sin necesidad de interpelación previa alguna. ----------

SEXTA: Será por cuenta exclusiva de EL COMODATARIO a partir del día de la fecha, el pago de las facturas por servicios, tasas e impuestos sean municipales y/o provinciales. Dicha obligación subsistirá por todo el término que este contrato y hasta tanto se produzca la total desocupación del inmueble, como así también los intereses y gastos por recargo por la demora en el pago de los mismos. ----------

SEPTIMA: Para poder operar la rescisión del presente contrato, ambas partes acuerdan que se notificarán de forma fehaciente, con una anticipación mínima de 60 días. ----------

OCTAVA: Para el caso de intervención judicial por cualquier motivo que origine este comodato, todas las partes contratantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no fuese la de los Jueces Civiles de la Justicia ordinaria de esta ciudad. ----------

NOVENA: Ambas partes constituyen domicilio en los enunciados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Las partes se obligan en forma recíproca a comunicarse de manera fehaciente, cualquier cambio de domicilio. ----------

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a los 22 de Abril de 2015.

SEBASTIAN CARAPEZZA

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Instituto Municipal de Tierras y Vivienda para el Hábitat Social
RIO NEGRO

JORGE PAOLINELLI
Presidente
Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social
Municipalidad de S. C. de Bariloche

CONTRATO DE COMODATO

Entre el *Instituto Municipal de Tierra y Vivienda y Hábitat Social (IMTVHS)* representado en este acto por el Sr. **JORGE PAOLINELLI**, (conf. Resolución N° 3015-I-2013), por una parte y en adelante **"EL COMODANTE"**, y por la otra parte la *"Asociación Civil Colectivo Al Margen"* con personería jurídica N° 2570, representada en este acto por su presidente Sr. SEBASTIAN CARAPEZZA DNI 25.273.655, su secretario el Sr. ALEJANDRO PALMAS DNI 24.821.524 y el tesorero Sr. SANTIAGO CARBALLO DNI 25.296.326, con domicilio especial en la calle Parque Nacional Lago Puelo Nro. 734 de Villa Los Coihues de esta ciudad, en adelante **"EL COMODATARIO"**, convienen en celebrar el presente contrato que se regirá conforme a las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: El COMODANTE entrega en comodato a EL COMODATARIO, el inmueble de propiedad municipal de unos 312 m2 –aprox.- identificado bajo Nomenclatura Catastral Nro. 19-2-K-500-05 del Barrio Nahuel Hue; conforme el plano que por ANEXO I se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. ----------

Ambas partes establecen de común acuerdo que el presente contrato de comodato será gratuito y por el plazo de VEINTE (20) AÑOS, contados desde la firma del presente; debiendo EL COMODATARIO restituir el inmueble a su vencimiento, libre de todo ocupante y en las condiciones estipuladas en el presente contrato.----------

Asimismo las partes acuerdan que el presente se encontrará supeditado a la aprobación del proyecto de ordenanza correspondiente. ----------

SEGUNDA: EL COMODATARIO recibe y acepta el inmueble de plena conformidad, libre de ocupantes y/o intrusos, y en perfecto estado, que declara conocer por haber visitado y revisado el mismo; para el establecimiento – uso exclusivo autorizado – de *"CENTRO DE FORMACION SOCIOLABORAL"* para generar un espacio de prevención y promoción de derechos, la instalación de un medio de comunicación comunitaria, un taller para desarrollar múltiples actividades y un espacio para comercializar los productos de la economía popular; no pudiendo EL COMODATARIO cambiar su destino sin autorización expresa y por escrito del COMODANTE, bajo pena de rescisión del presente contrato.----------

El COMODATARIO se obliga a realizar durante el 1er. año su alambrado y/o cercado del predio, los trabajos de la limpieza, nivelación y acondicionamiento del predio, y a realizar la presentación de planos ante la MSCB. ----------

Asimismo el COMODATARIO se obliga, en un plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la firma del presente, a finalizar las obras de construcción del *CENTRO DE FORMACION SOCIOLABORAL*; debiendo cumplir previa e íntegramente con los procedimientos administrativos establecidos por las normas de Planeamiento y Edificación vigentes y con su aprobación municipal. ----------

A su vez EL COMODATARIO se obliga a asumir los costos de la agrimensura y amojonamiento del inmueble comodatado; comprometiéndose expresamente a introducir sólo las mejoras propias y relacionadas con el precitado destino. ----------

Todo ello, en el plazo estipulado y bajo pena de importar causal de resolución del presente por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación previa. ----------

TERCERA: EL COMODATARIO no podrá transferir, ceder o permutar, ni alquilar o dar en comodato, total o parcialmente, bajo pena de dar por resuelto el presente contrato, ipso-facto y de pleno derecho. ----

La falta de cumplimiento por parte de EL COMODATARIO de cualquiera de las obligaciones a su cargo, dará derecho al COMODANTE a exigir el cumplimiento o a dar por resuelto el presente, pudiendo exigir la entrega inmediata del inmueble objeto de este contrato y/o el inicio las acciones judiciales que por derecho correspondan, con el fin de obtener la restitución con más los costos y costas causídicas que ocasionen dicho juicio; todo ello a exclusivo cargo de EL COMODATARIO. Asimismo, EL COMODATARIO deja constancia que renuncia en este acto, a recusar sin causa el Juzgado interviniente.

CUARTA: El COMODANTE no será responsable, bajo ningún punto de vista y en ningún caso, por hechos de terceros ni por accidentes, inconvenientes, daños y perjuicios derivados del mal uso o funcionamiento de las instalaciones u otros elementos en lo comodatado, y tampoco responde, el COMODANTE, por los accidentes, daños y perjuicios que se pueden imputar a lo comodatado por cualquier causa, aún cuando los mismos provengan por causas fortuitas, fuerza mayor, vicios o defectos del bien entregado. ----------

QUINTA: Queda pactado que para el caso de incumplimiento, EL COMODATARIO deberá pagar una multa que contractualmente se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) diarios, hasta tanto se obtenga la restitución definitiva del inmueble en las condiciones pactadas y sin necesidad de interpelación previa alguna. ----------

SEXTA: Será por cuenta exclusiva de EL COMODATARIO a partir del día de la fecha, el pago de las facturas por servicios, tasas e impuestos sean municipales y/o provinciales. Dicha obligación subsistirá por todo el término que este contrato y hasta tanto se produzca la total desocupación del inmueble, como así también los intereses y gastos por recargo por la demora en el pago de los mismos. ----------

SEPTIMA: Para poder operar la rescisión del presente contrato, ambas partes acuerdan que se notificarán de forma fehaciente, con una anticipación mínima de 60 días. ----------

OCTAVA: Para el caso de intervención judicial por cualquier motivo que origine este comodato, todas las partes contratantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no fuese la de los Jueces Civiles de la Justicia ordinaria de esta ciudad. ----------

NOVENA: Ambas partes constituyen domicilio en los enunciados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Las partes se obligan en forma recíproca a comunicarse de manera fehaciente, cualquier cambio de domicilio. ----------

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a los de de 2015.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social
RIO NEGRO

JORGE PAOLINELLI
Presidente
Instituto Municipal de Tierras y
Viviendas para el Habitat Social
Municipalidad de S. C. de Bariloche

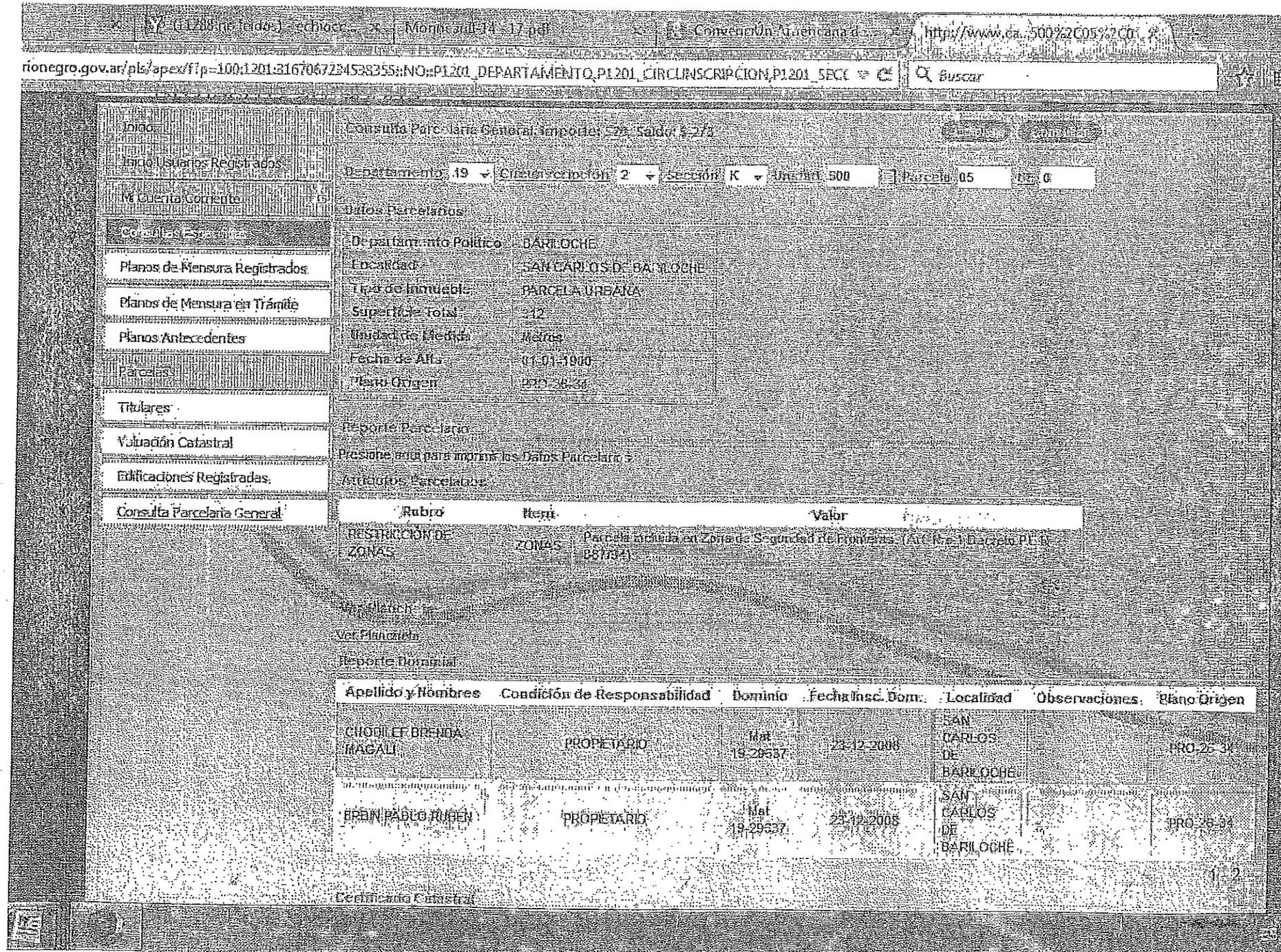

(1288 no leídos) - echioce... | Monnesnil-14 - 17.pdf | ConvenciUn Americana d... | http://www.ca...500%2C05%2C0...

rionegro.gov.ar/pls/apex/f?p=100:1201:31670672345383 55::NO::P1201_DEPARTAMENTO,P1201_CIRCUNSCRIPCION,P1201_SECC

Buscar

- Inicio
- Inicio Usuarios Registrados
- Mi Cuenta Corriente
- Consultas Específicas
- Planos de Mensura Registrados
- Planos de Mensura en Trámite
- Planos Antecedentes
- Parcelas
- Titulares
- Valuación Catastral
- Edificaciones Registradas
- Consulta Parcelaria General

Consulta Parcelaria General. Importe: $28, Saldo: $-273

Departamento 19 | Circunscripción 2 | Sección K | Unidad 500 | Parcela 05 | DE 0

Datos Parcelarios

Departamento Político	BARILOCHE
Localidad	SAN CARLOS DE BARILOCHE
Tipo de Inmueble	PARCELA URBANA
Superficie Total	312
Unidad de Medida	Metros
Fecha de Alta	01-01-1900
Plano Origen	PRO-26-34

Reporte Parcelario

Presione aquí para imprimir los Datos Parcelarios

Artículos Parcelarios

Rubro	Item	Valor
RESTRICCIÓN DE ZONAS	ZONAS	Parcela incluida en Zona de Seguridad de Fronteras. (Art. N.º 1 Decreto P.E.N. 887/94)

Ver Planch...

Ver Planchetas

Reporte Dominial

Apellido y Nombres	Condición de Responsabilidad	Dominio	Fecha Insc. Dom.	Localidad	Observaciones	Plano Origen
CHODILEF BRENDA MAGALI	PROPIETARIO	Mat 19-29637	23-12-2008	SAN CARLOS DE BARILOCHE		PRO-26-34
ERBIN PABLO RUBEN	PROPIETARIO	Mat 19-29637	23-12-2008	SAN CARLOS DE BARILOCHE		PRO-26-34

1 - 2

Certificado Catastral

Resumen
Datos Tasa
Datos Inmueble
Categorías
Datos Municipio
Plan de pago
Valor unitario
Titulares
Domicilio Envio
Pertenencia
Varios
Obras Particulares
Exenciones
Observaciones

Observ. tierras

Imprimir
Nuevo

RESUMEN

Tasa: 36131 Estado de Cuenta Debito automatico

Liquidación anterior en legales : 618/598

Encargado: ERBIN, PABLO RUBEN

Titulares:
- CHODILEF, BRENDA MAGALI (50%)
- ERBIN, PABLO RUBEN (50%)

Datos Catastrales:
- Bien: 192K05000050000
- Nombre Establecimiento:
- Designación Oficial: LOTE 21 MZNA 125 LA 119
- Número de Renta:
- Folio1: Año1: Folio2: Año2:
- Nro. Matrícula Folio Real:
- Superficie del Terreno(m2): 312
- Coeficiente Frente/Fondo: 0
- Metros Fondo: 0
- Tasación Terreno: 0
- Base Imponible: 278
- Posición Terreno: Medial
- Estado Actual Terreno: Baldio

Estado	Desde	Hasta
Baldio	07/01/2010	vigente
Campo	01/01/1990	06/01/2010

- Valor Unitario Basico: 9273.163 (vub anterior 8063.62 + 15% : 9273.163)

Categoría	Desde	Hasta	Frente
ZONA 3	02/02/2013	vigente	12 Mtrs.
ZONA 2	28/01/2013	01/02/2013	12 Mtrs.
ZONA 6	01/01/1900	27/01/2013	0 Mtrs.

FRENTES	METROS	SERVICIOS	CATEGORIAS
1	12.00		

- Ultima Liquidación: 2014 - 006 - BA - 1

ORDENANZA 2583-CM-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE APRUEBAN CONVENIOS. AUTORIZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLES. DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal de Bariloche.

Ordenanza 1594-CM-06: Creación del Banco de Tierras Municipal.

Ordenanza 1815-CM-08 y sus modificaciones (1977-CM-09 y T.O. 2070-CM-10) crear Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.

Convenios de cesión de dominio firmados por los titulares de las parcelas designadas catastralmente 19-2-K-510-10; 19-2-K-510-17 y 19-2-K-510-24.

FUNDAMENTOS

La gravedad, magnitud y extensión del déficit habitacional de San Carlos de Bariloche aflige a un segmento significativo de la población, apesadumbra a la ciudad entera y preocupa a sus dirigentes. Las crueles facetas y consecuencias de este problema no precisan ser reiteradas con nuevas presentaciones y testimonios. El déficit habitacional debe ser perentoriamente abordado con políticas, medidas y hechos concretos.

La presente ordenanza es la continuación y el sostenimiento de una política impulsada por el Municipio de San Carlos de Bariloche en todas sus áreas y poderes para solucionar el déficit habitacional facilitando el acceso a la propiedad de la tierra.

Esta política se expresa en medidas concretas como la presente, en la que se obtienen parcelas que se declaran de interés social, para ser adjudicadas a las familias que con mayor urgencia las requieran.

Entendiendo que la severidad de la emergencia habitacional reclama medidas excepcionales, el Concejo Municipal dotó al Departamento Ejecutivo de una herramienta útil y eficaz a la hora de instalar la problemática del hábitat social como prioritaria en la definición de políticas públicas. Urgió la puesta en funcionamiento del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), creado por Ordenanza 1815-CM-08, modificada por Ordenanza 1977-CM-09 y T.O. 2070-CM-10. Desde entonces, el IMTVHS es el órgano de aplicación de las políticas sobre hábitat social fijadas por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. El IMTVHS tiene autarquía administrativa, económica y financiera y de acuerdo al artículo 3° de la Ordenanza 1815-CM-08:

"Principios Generales.
Son principios de la presente Ordenanza:

- Contribuir al acceso a la vivienda digna de todos los habitantes de San Carlos de Bariloche, que estén imposibilitados por razones económicas y sociales de acceder a la misma por cualquiera de los medios regidos por el sector privado, y que requieran de la participación del sector público para lograrlo.

- Propender a reducir, mediante la ejecución de políticas activas, el déficit habitacional, de tierras, de equipamiento comunitario, infraestructura y servicios, que se registran en la ciudad de San Carlos de Bariloche, juntamente con las secretarías correspondientes del Departamento Ejecutivo.
- Promover el efectivo ejercicio del derecho al hábitat y a la vivienda de todos los habitantes de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Estimular la participación ciudadana a través de instituciones públicas o sociales.
- Promocionar la demanda y estimular la oferta de vivienda.
- Garantizar la regularización dominial de los inmuebles a favor de los destinatarios de las diferentes operatorias.
- Desarrollar estrategias tendientes a la optimización de la administración de la cartera crediticia, con el objetivo de generar los recursos necesarios para el mejor cumplimiento de las tareas del IMTVHS".

El objeto de la presente es aceptar una donación simple de tres inmuebles ubicados en el Barrio Nahuel Hué que se encuentran desocupados. La misma se realiza por razones de conveniencia, ya que conservar la propiedad les impediría a los donantes acceder a una vivienda del IPPV en el Barrio Alborada.

La presente es una operación de suma utilidad para el IMTVHS ya que la misma le permitiría contar con tres inmuebles para afectar al Banco de Tierras a fin de resolver otras tantas soluciones habitacionales de familias carentes de recursos.

El proyecto original N° 630/14, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 27 de noviembre de 2014, según consta en el Acta N° 1028/14. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1°) Se aprueban los convenios suscriptos entre el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social y los Sres. Águila Érica del Carmen y Millanahuel Gregorio Raúl; Gutiérrez Jessica de las Nieves y Erbin Oscar Leomar; Vera Leticia del Carmen y Franco Sixto Transito; y Erbin Pablo Rubén y Chodilef Brenda Magalí, que se adjuntan a la presente como anexos I, II, III y IV respectivamente.

Art. 2°) Se faculta al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de los inmuebles designados catastralmente como 19-2-K-510-10; 19-2-K-510-17 ; 19-2-K-510-24 y 19-2-K500-05.

Art. 3°) Se declaran de interés social los inmuebles identificados en el artículo 2° de la presente y se afectan al Banco de Tierras del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.

Art. 4°) La presente entrará en vigencia en forma automática a partir de su promulgación.

Art. 5°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido,

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, República Argentina, a los días del mes de septiembre de 2014, ENTRE: por una parte, ERBIN PABLO RUBEN, DNI 24.751.235 y CHODILEF, BRENDA MAGALI, DNI 32.320.728, constituyendo domicilio en Ñanculahuen N° 214, en adelante "LOS CEDENTES"; y por la otra el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, entidad autárquica perteneciente a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en siglas IMTVHS, representado en este acto por el Presidente del Directorio, con facultades para la suscripción del presente, Dr. Jorge Paolinelli con domicilio en calle 24 de Septiembre Nro. 12 en adelante EL CESIONARIO, convienen en celebrar esta CESION DE DOMINIO sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LOS CEDENTES son los titulares del inmueble designado catastralmente 19-2-K-500-05 ubicado en el Barrio Nahuel Hue, quienes solicitan ser beneficiarios de una vivienda ante el IPPV. Resultando incompatible con dicha adjudicación la propiedad del inmueble objeto de la presente deciden ceder el dominio de la parcela al IMTVHS a los efectos de su incorporación al Banco de Tierras y posterior adjudicación a las familias en situación de riesgo.-

SEGUNDA: En razón de lo expuesto "LOS CEDENTES" SE OBLIGAN A TRANSFERIR "AL CESIONARIO", el dominio del citado inmueble mediante escritura pública a celebrarse en la Escribanía General de Gobierno Municipal o en su defecto ante el Registro Notarial que elija el CESIONARIO una vez aprobada la donación por el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche.-

TERCERO: La posesión total del inmueble es entregada por los cedentes al cesionario en este acto, libre de todo ocupante, intruso ó comodatario y libre de gravámenes.-

CUARTO: El gasto necesario para dar cumplimiento a la presente será a cargo exclusivo del CESIONARIO.-

QUINTO: GRATUIDAD: La transferencia de dominio que en la presente se conviene se realizará de modo enteramente gratuito.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, el lugar y fecha indicados al comienzo de la presente.-

ERBIN PABLO RUBEN, DNI 24.751.235

CHODILEF, BRENDA MAGALI, DNI 32.320.728

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Instituto Municipal de Tierra y Vivienda RIO NEGRO

JORGE PAOLINELLI
Presidente
Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social
Municipalidad de S. C. de Bariloche

19 2 K 500 05 0

Certificable: Si *Estado:* Activo
Imponible: Si *Fecha Alta:* 01/01/00
Caracter: Definitivo *Matrícula:* 19 - 29637
Exc. Catastro: *Uni_aso:* *Par_aso:*
Observaciones:

Sup. Total: 312 Metros
Localidad: SAN CARLOS DE BARILOCHE
Tipo parcela: PA *Expediente:* PRO-26-34 Sujeto a Verificación RPI

Valor Tierra	Valor Mejora	Tipo de Inmueble
11091,88	0	1,2 PARCELA URBANA

Condición	Documento	Apellido y nombres	Dirección	Exc	%	Fecha	Minuta
PROP	DNI 32320728	CHODILEF BRENDA MAGALI	(SAN CARLOS DE BARILOCHE) ÑANCULAHUEN 214	No	50	23/12/08	EG-99404-2008
PROP	DNI 24751235	ERBIN PABLO RUBEN	(SAN CARLOS DE BARILOCHE) ÑANCULAHUEN 214	No	50	23/12/08	EG-99404-2008

Atributos adicionales

RESTRICCIÓN DE ZONAS	*ZONAS*	*Parcela incluida en Zona de Seguridad de Fronteras. (Art. Nro 1 Decreto P.E.N 887/94).*

San Carlos de Bariloche, 10 de Septiembre de 2014.-

SR.

JORGE PAOLINELLI

PRESIDENTE IMTVHS

De mi mayor consideracion:

por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitarle una autorizacion del inmueble que fuera otorgado en el Barrio Nahuel Hue , para la construccion de la Sede de la Asociacion Civil AL MARGEN.

Dicha solicitud se basa para poder realizar el cercado del mismo.

El predio que nos fuera otorgado por ese Instituto, se encuentra en la manzana 500 , lote Nº 05y cuya nomenclatura catastral es 19-2-K-500-05.

Sin mas y esperando una pronta repuesta, lo saludo atentamente.

RECIBIDO
Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social
Fecha 16/09/2014
Hora 13:00
Firma:

Sebastian Carapeza
DNI: 25.273.655
PRESIDENTE
Asociacion Civil Colectivo AL MARGEN

MESA DE ENTRADAS
24 de Septiembre Nº 12
Fecha 16/09/14 Hs 10:40
NOTA Nº 5364
Firma:
RECIBIDO

1597148 46

San Carlos de Bariloche, 10 de Septiembre de 2014.-

SR.

JORGE PAOLINELLI

PRESIDENTE IMTVHS

De mi mayor consideracion:

por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitarle una autorizacion del inmueble que fuera otorgado en el Barrio Nahuel Hue , para la construccion de la Sede de la Asociacion Civil AL MARGEN.

Dicha solicitud se basa para poder realizar el cercado del mismo.

El predio que nos fuera otorgado por ese Instituto, se encuentra en la manzana 500 , lote Nº 05y cuya nomenclatura catastral es 19-2-K-500-05.

Sin mas y esperando una pronta repuesta, lo saludo atentamente.

RECIBIDO
Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social
Fecha 16.09.2014
Hora 13:00
Firma:.....

Sebastian Carapeza
DNI Nº 25.273.655
PRESIDENTE
Asociacion Civil Colectivo AL MARGEN

MESA DE ENTRADAS
24 de Septiembre Nº 12
Fecha: 16.09.14 Hora: 10:40
NOTA Nº 5164
Firma:.....
RECIBIDO

159714846

Bariloche 24 de septiembre de 2014

Señor Jorge Paolinelli
Presidente IMTVHS
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar el inicio de las gestiones para la adjudicación en comodato del inmueble ubicado en el Barrio Nahuel Hue, cuya nomenclatura catastral es 19-2-K500-05

Se adjunta a la presente la siguiente documentación solicitada por el IMTVHS:

- Copia inscripción Personería Jurídicas y Certificado de Vigencia de la misma.
- Copia acta volanta de comisión directiva sobre la necesidad del espacio solicitado y la gestión con el IMTVHS
- Ultimo balance aprobado y resumen de cuenta corriente en Banco Credicoop
- Acta designación de cargos y nomina comisión directiva, copias certificadas de dni y sus domicilios actuales
- Descripción y detalles del proyecto a desarrollar en el inmueble
- Exposición detallada del uso que se le dará al inmueble

Asoc. Civ. Colec. Al Margen
Res. Nº 2570 CUIT 30-71124806-0
P.N. Lago Puelo 734 - Bariloche

Sin otro particular
Saludamos cordialmente

MESA DE ENTRADAS
24 de Septiembre Nº 12
Fecha 24.09.14 Hora 9:35
NOTA Nº 5242
Firma: [illegible] SOF
RECIBIDO

RECIBIDO
Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social
Fecha 24/09/2014
Hora 13:50
Firma:

Santiago Carballo
25296326
Tesorero

Sebastian Cafapezza
25.273.655
Presidente

Alejandro Palmer
24821524
Secretario

154914846

73

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas
Zatti y Mitre.- Viedma - TE 02920 – 428247-420532
***

VIEDMA, 25 NOV 2009

NOTA Nº 2248

Señor Presidente
ASOC. CIVIL COLECTIVO AL MARGEN
PARQUE NACIONAL LAGO PUELO 734

SAN CARLOS DE BARILOCHE - RIO NEGRO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., adjuntando a la presente para su conocimiento y gobierno copia de la Resolución dictada en el día de la fecha, por la cual se otorga la personería jurídica a esa Institución.

Al mismo tiempo se remite primer testimonio del estatuto social.-

Saludo a Ud., atentamente.

Asoc. Civ. Colec. Al Margen
Reg. Nº 2570 CUIT 33-711[illegible]

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas
Zatti y Mitre - Viedma - TE 02920 - 420532
***

VIEDMA, 25 NOV 2009

VISTO el expediente N° 5900-IGPJ-2009, mediante el cual la asociación civil denominada: ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN, solicita la concesión de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que los fines que se propone dicha institución se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33° inciso l°) Segunda Parte del Código Civil;

Que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su estatuto social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que a fojas 34 y 36 obran informes de los Departamentos de Asesoría Legal y Personería de este Organismo en los cuales consta que estaría en condiciones de ser aprobada la documentación presentada y que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería.

Por ello;

LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN" , constituida y con domicilio en San Carlos de Bariloche Departamento Bariloche de esta Provincia, el día 8 de Mayo de 2009 y apruébase su estatuto social obrante de foja veintinueve (29) a treinta y uno (31) del expediente aludido.

ARTICULO 2°.- INSCRÍBESE; a la misma bajo el número: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA (N° 2.570).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 900.-

Asoc. Civ. Colec. Al Margen
Leg. N° 2570

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas
Zatti y Mitre - Viedma - TE 02920 - 420532

***

CONCUERDA:

Con su original obrante en esta Inspección General en expediente Nº 5900-GPJ-2.009, caratulado: "ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN (SAN CARLOS DE BARILOCHE) S/ personería jurídica, adjunta documentación". Para la citada institución se extiende el presente primer testimonio en Viedma capital de la Provincia de Río Negro, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año DOS MIL NUEVE.- - INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS.- -

PROVINCIA de RIO NEGRO
INSPECCION GENERAL de PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO de GOBIERNO

Asoc. Civ. Colec. Al Margen

CERTIFICO: que la presente Fotocopia es reproduccion fiel de su original que he tenido a la vista, doy Fe.--

Bche 23/09/14

Consta de 3(tres) fojas utiles

María Florencia Richards
Firma Autorizada
Registro Civil Bariloche

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas

Viedma, 20 MAR 2014

NOTA N° 417

Señor Presidente
Asoc. Civil Colectivo Al Margen
Parque Nacional Lago Puelo 734
San Carlos de Bariloche

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitirle adjunto, certificación de vigencia de la personería jurídica de esa entidad, emitida por esta Inspección General.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

28 MAR 2014

Dr. FELIX SAN MARTIN
INSPECTOR GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
SAN CARLOS DE BARILOCHE
FECHA DE INGRESO: .....
PASE A: ..... ENTRADA N° 0631
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
DOCUMENTACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN

Asoc. Civ. Colec. Al Margen
Reg. N° 2570 CUIT 30-71124800-0
P.N. Lago Puelo 734 - Bariloche

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas

Certifico: Que la Asociación Civil denominada: Asociación Civil Colectivo Al Margen con domicilio en la localidad de San Carlos de Bariloche, constituida el día 08/05/09 y autorizada a funcionar como persona jurídica el día 25/11/09, mediante Resolución nº 900, registrada en esta Inspección bajo el nº 2570, se encuentra en situación regular. Se extiende la presente en Viedma Capital de la Provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de Marzo de 2014, para ser presentado ante quien corresponda.

Dr. FELIX SAN MARTIN
INSPECTOR GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Asoc. Civ. Colec. Al Margen
Res. Nº 2570 CUIT 30-7112[illegible]-0
P.N.L. [illegible] 704 - Bariloche

PROVINCIA DE RIO NEGRO
REGISTRO CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS

CERTIFICO que la presente Fotocopia es reproduccion fiel de su original que he tenido a la vista, doy Fe.--

Fecha 23/09/14

Consta de 2(dos) fojas utiles.-

María Florencia Richards
Firma Autorizada
Registro Civil Bariloche

Bariloche, 15/09/2014

Acta volanta de Comisión Directiva Asociación Civil Colectivo Al Margen

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, siendo las 19 horas del día lunes 15 de Septiembre de 2014, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil Colectivo Al Margen (ACCAM), en su sede social, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1 – En primer lugar, el presidente informa de los requisitos solicitados por el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), en función del pedido de nuestra Asociación Civil de la cesión de un terreno en comodato, para la construcción de una sede en territorio del barrio Nahuel Hue, en la cual, desarrollar actividades productivas, talleres de formación integral en artes y oficios, espacio de reuniones, oficina administrativa, entre otras y múltiples actividades, destinadas a fortalecer el proyecto organizacional del Colectivo Al Margen.

La ACCAM viene trabajando en territorio de los barrios del Alto de nuestra ciudad desde el año 2005. Sucesivamente desarrolló actividades pedagógicas en talleres de artes y oficios en articulación con el CAAT 2-3, el CAAT 7, Casa Abierta de Fundación PETISOS, el centro de día Grupo Encuentro, el Centro Newenche, el Centro Cultural Ruca Che, en diferentes territorios. En la actualidad se realizan talleres de oficios en el Grupo Encuentro en barrio Abedules, y el centro cultural Ruca Che, en Nahuel Hue. Se trabaja con un equipo técnico propio, en articulación con los equipos técnicos de la Secretaria de Desarrollo Humano, en los territorios donde se tiene intervención.

En el aspecto jurídico, cuenta con personería jurídica actualizada y regularizada desde el año 2009, con un área administrativo contable que da anclaje al desarrollo de sus diferentes líneas de acción, caracterizada por la autogestión de procesos de formación, inserción y reinserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulneración de derechos, a través de la conformación de cooperativas de trabajo.

Estas actividades en territorio descriptas, se realizaron sucesivamente en instalaciones de los ámbitos institucionales y organizacionales mencionados, como en la actualidad sucede en el Centro Cultural Ruca Che y el Grupo Encuentro. Es un objetivo de nuestra organización construir una sede propia en territorio, que permita concentrar las múltiples actividades pedagógicas, productivas y de organización comunitaria, y la continuidad de su crecimiento. De este modo, se define en común acuerdo, comenzar las gestiones por la solicitud al Municipio de un terreno fiscal en comodato, según la disponibilidad del Banco de Tierras del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda por el Hábitat Social.

Iniciadas estas gestiones, realizada la consulta al IMTVHS, se nos solicitó la presentación de un proyecto que incluya objetivos, líneas de acción, población destinataria de las mismas,

Asoc. Civ. Colec. Al Margen

descripción técnica del proyecto constructivo a realizar, recursos materiales y humanos disponibles para la ejecución del mismo, planificación de metas por etapas, cronograma de trabajo. Asimismo se solicita la presentación de toda la documentación jurídica y contable de la Asociación Civil actualizada.

Esta presentación debe ser acompañada por un acta de Asamblea que solicita formalmente al Municipio, a través de la figura del IMTVHS, la cesión en comodato de un terreno a fin de desarrollar las actividades educativas, productivas, de contención y recreación, que realiza la ACCAM.

2- Como segundo punto del orden, se hace constar en Actas de Comisión Directiva la solicitud al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, de cesión de un terreno en el barrio Nahuel Hue, con objeto de dar inicio al expediente correspondiente, la presentación del mismo para ser tratado en el Concejo Municipal y su reglamentación a través de Ordenanza Municipal. La nomenclatura catastral del inmueble es *19-2-K-500-05.*

3 - Como tercer punto del orden del día, se deja constancia de la aprobación unánime por parte de los asociados como así también de la Comisión Directiva de la ACCAM, de la presentación de la presente propuesta. Del mismo modo, se deja constancia que esta solicitud será documentada a través de la próxima Acta de Asamblea Ordinaria de la ACCAM, a convocarse y realizarse para el tratamiento y aprobación del ejercicio económico 2013, en ejecución al momento de la redacción de la presente Acta Volanta de Comisión Directiva.

Sin más que agregar, damos cierre a esta reunión de Comisión Directiva de la ACCAM, con la firma de los presentes.

SANTIAGO CARBALLEDO 25.296.326 TESORERO

SEBASTIAN CARABEZA 25.293.655 PRESIDENTE

ADRIANA PALMER 24.821.524

Asoc. Civ. Colec. Al Margen
Res. Nº 2570 CUIT 30-71124[illegible]-0
P. N. Lago Puelo 734 - Bariloche

Asoc. Civ. Colec. Al Margen
Res. Nº 2570 CUIT [illegible]
P. N. Lago Puelo 734 - Bariloche

ASOCIACION CIVIL COLECTIVO AL MARGEN

ESTADOS CONTABLES
Ejercicio Económico N° 4

Iniciado el 01 de enero de 20112 / Cerrado el 31 de diciembre 2012

Asoc. Civ. Colec. Al Margen
Reg. N° 2570 C.U.I.T. 30-71[illegible]

Asociación Civil Sin Fines de Lucro Colectivo Al Margen

Memoria anual correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico regular, que comprende el período transcurrido entre el 01/01/2012 al 31/12/2012

Bariloche, 17/10/13

Informe de las tareas realizadas en las siguientes áreas:

1- Gestión jurídica
2- Gestión administrativa
3- Espacio de formación integral, talleres de artes y oficios *El Semillero*.
4- Equipo de Comunicación, proyecto editorial.
5- Sistema de Estacionamiento Medido y Solidario
6- Proyecciones 2014

1 - Gestión Jurídica

El proceso de elaboración y presentación del ejercicio económico 2012 representa un objetivo cumplido en términos de gestión y actualización de la personería jurídica de la asociación civil. La situación de irregularidad incurrida por la observación de la Asamblea Ordinaria 2011 y la aprobación de los ejercicios económicos 2009 y 2010, por el no cumplimiento del protocolo de presentación de la documentación de convocatoria de la Asamblea Ordinaria en la Inspección Regional de Personerías Jurídicas, motivó un trabajo que debía ser resuelto en un plazo abrevado. La personería en situación de irregularidad, es un obstáculo en términos de gestión y cobro de proyectos presentados en el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, como también en otras dependencias de la provincia, y del Estado nacional.

La gestión de regularización y presentación de la documentación necesaria para la convocatoria a asamblea, fue una condición requerida por la IGPJ para la aprobación del proyecto borrador de Asamblea Ordinaria referida al ejercicio 2011. En el mismo se propuso tratamiento para la revisión y aprobación de todo lo actuado por la Asociación Civil hasta la fecha, la modificación de artículos 7° y 17° del estatuto, requeridos por AFIP para la presentación del trámite de exención del impuesto a las Ganancias, como también la validación de los balances 2009 y 2010, realizados por error al 31/12 de cada año, cuando según el estatuto original de la ACCAM debían realizarse a la fecha del 31/03 del año subsiguiente, como fecha de término del ejercicio.

Asoc. Civ. Colec. Al Margen

El proyecto de convocatoria a Asamblea Ordinaria fue aprobado por el IRPJ. La misma fue realizada, dando tratamiento y análisis a cada uno de los puntos del orden, aprobando por unanimidad la actuado en ejercicios desde 2009 a la fecha, como también la modificación estatutaria, la elección de nuevas autoridades, la evaluación de las líneas de acción trabajadas en 2011 y 2012, y planificación de las líneas de acción para 2013.

Paso subsiguiente, toda la documentación resultante de la Asamblea Ordinaria realizada el día 05/12/2012, fue remitida a la Inspección Regional de Personerías Jurídicas, para ser evaluada y aprobada, a fin de regularizar y actualizar la personería jurídica de la organización. Transcurrido el período de veda de Enero, el expediente fue analizado por el Inspector General, Dr. Félix San Martín, y el día 08/03/2013, se expidió aprobando todo lo actuado por la ACCAM en términos de gestión jurídica, emitiendo el certificado de regularidad de la ACCAM.

2- Gestión administrativa

El trabajo realizado en la formalización de las actividades económicas desarrolladas por la organización implica el registro sistemático de los movimientos propios de la Revista Al Margen y del equipo de comunicación, como del dispositivo pedagógico conformado por los talleres de formación integral El Semillero, la ejecución de diferentes proyectos en el campo de la comunicación popular y la promoción del paradigma de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes. A lo que sumó en los últimos dos meses del año, desde la firma del convenio con el municipio, la gestión administrativa del equipo que participa del Sistema de Estacionamiento Medido y Solidario, coordinado por referentes de la ACCAM. En este sentido, la organización de los registros en un plan de cuentas que sintetiza conceptualmente la operatoria de ingresos y egresos de la organización según las actividades específicas de cada línea de trabajo, es la herramienta fundamental en la administración de los recursos requeridos para el funcionamiento de cada línea de acción.

En relación a objetivos planteados, es preciso homologar esta metodología a las líneas de acción, que cuentan con cajas y registros descentralizados, a fin de que la administración de la ACCAM tenga como tarea la auditoria y centralización de estos registros e información, en la realización del ejercicio 2013. Se trabajó durante todo 2012 en la consolidación de referentes administrativos por línea, ya que las directrices de la planificación 2013 plantearon el manejo autónomo de los recursos por línea, hecho que se materializó en el corriente. Es preciso continuar el trabajo de transferencia metodológica y la formación de cuadros técnicos que asuman tarea.

Asoc. Civ. Colec. Al Margen

3- Espacio de formación integral, talleres de artes y oficios *El Semillero*

El período que transcurre en 2012 es de consolidación del dispositivo pedagógico. Los talleres son desarrollados en la carpintería del Grupo Encuentro, asociación civil con la que se articula esta línea de acción organizacional. Se realizan actividades de recreación y formación en talleres de dibujo y pintura, comunicación y fotografía, carpintería, desde Abril hasta Diciembre, una vez por semana, de 13 a 17. Se trabaja con una participación irregular de adolescentes y jóvenes, pero que promedia en 8 destinarios por taller. Con una edad promedio de 14 años, y con tendencias reconocibles según cada espacio pedagógico, en relación a indicadores etáreos, de género, conceptuales, vinculares, actitudinales, entre otros.

El cumplimento de las actividades definidas para este dispositivo pedagógico en 2012 es satisfactorio, ya que si bien hay modificaciones a las expectativas organizacionales, se logra conformar un colectivo educadores-educando con más de 25 destinatarios, trabajando en 4 talleres de formación integral, articulando trabajo con Grupo Encuentro, y se logra concretar los objetivos planificados.

Se revela como objetivo, fortalecer el dispositivo ampliando los territorios de intervención, realizando talleres de oficios en el barrio Nahuel Hue, en el CC Ruca Che, como en el Centro Newenche, en el barrio 2 de Abril. Es necesario entonces realizar las gestiones de recursos correspondientes para la continuidad de esta propuesta de educación popular para el período 2013, con equipamiento adecuado, recursos humanos, recursos materiales e insumos, multiplicar la cantidad de destinatarios, y trabajar en virtud de su diseño programático, para comenzar el proceso de su institución pública.

4-Equipo de Comunicación, proyecto editorial.

Nuevos aportes comienzan a materializarse en la edición de la revista *Al Margen*, y logra en consecuencia una mayor periodicidad en la publicación, ya que se editan 8 números, superando los históricos 6 números bimensuales, y se publica la historieta *Cesar*. Es este un objetivo a sostener e incluso superar, para lograr una regularidad mensual de publicación.

En el plano de la comercialización, el fortalecimiento del dispositivo de coordinación de vendedores con el Centro Cultural Camino Abierto, permite el monitoreo sistemático institucional de las actividades de los vendedores que provienen de este dispositivo ambulatorio del área de Salud Mental del Hospital Zonal. El objeto es la promoción de inserción laboral de pacientes ambulatorios en situación de reinserción socio-laboral. Se trabaja entonces con 7 pacientes en

tratamiento ambulatorio a los que se plantea la venta de la revista, en el marco de acuerdo de actividades con el equipo técnico de la institución. La prioridad es recuperar los hábitos laborales básicos, respetar un encuadre de empleo posible, promoviendo la interacción socio-laboral con otros vendedores, y generar una fuente de trabajo autogestiva.

En relación a otras de las tareas que requiere el financiamiento para la edición de esta publicación, se realizan las gestiones para acceder a pauta publicitaria oficial, se cumple desde hace 2 años el requisito de inscripción el registro de proveedores de TELAM SE, sin embargo no se logra efectivizar aún. Del mismo modo se realiza la inscripción en el REMUME (Registro Municipal de Medios) de Bariloche, pero tampoco se logra una pauta oficial local, y se realizan mismas gestiones en la provincia. A pesar de todas las gestiones realizadas, no se logra acceder en este período a pauta publicitaria oficial de ninguna índole.

5- Sistema de Estacionamiento Medido y Solidario

La propuesta de formar parte de la implementación de este sistema, fue analizada por la organización como un desafío importante, ya que por un lado implicaba todo un proceso de trabajo de diagnóstico, articulación institucional, trabajo con equipos técnicos, definición de una propuesta y encuadre laboral, convocatoria de jóvenes, participación del espacio de gestión y organización de la propuesta. Este proceso se llevo a cabo desde Junio hasta Noviembre de 2012, ya que el convenio se firmó a fines de Septiembre de ese año, y se comenzó con tarea en la calle el 12/11/2012. Se definió fortalecer los ámbitos de articulación institucional para la conformación del equipo de trabajo destinado a realizar tarea en calle, tanto los operadores, coordinadores, supervisor. Se convocó a referentes técnicos del Programa ECOS del barrio Unión, CC Camino Abierto, la Pastoral de la Pquia. San Cayetano, equipo técnico del territorio 8 del MDS de provincia, y nuestro dispositivo El Semillero, como la Coop. de Trabajo LABURAR. En consecuencia, se conformó un grupo original de 16 operadores, 14 titulares y 2 suplentes, luego de un proceso de planificación y organización de 5 meses, con reuniones periódicas cada 15 días, hasta que se operativizó el dispositivo en calle.

Los hechos ocurridos el 20/12, que desencadenaron la suspensión del intendente Goye y su posterior revocatoria, marcaron un trabajo de puesta en común de todo lo actuado con los funcionarios de Desarrollo Económico, de Tránsito, que ocuparon los cargos en el interinato. Y sobre todo, de las condiciones de lo conveniado tanto con las organizaciones como con Altec SE, su cumplimiento e incumplimiento en los casos de Altec y los Soldados Movilizados. En el primer

caso, todas las dificultades propias del sistema tecnológico, las máquinas, falencias de software, protocolos de emergencia como de registro administrativo y depósitos de recaudación. En el segundo caso, las maniobras fraudulentas incurridas por la organización de no depósito de partidas recaudadas, motivo su separación y desvinculación del sistema.

Fue fundamental para el desarrollo cogestionado del sistema, la institución de la Mesa de Gestión, tanto como para la organización y planificación conjunta de actividades, el análisis y resolución de emergentes y dificultades, la cesión del trabajo con las máquinas por las dificultades que presentaron y la instauración del sistema de tickets manuales, la reactualización de los montos transferidos a las organizaciones en concepto de mejoramiento de los retiros mensuales de cada trabajador, la inclusión de más operadores luego de la ampliación del radio de calles afectadas al sistema.

Proyecciones 2013/14

Consideramos preciso fortalecer el dispositivo de talleres de oficios y de expresión artística y comunicación, diversificando la oferta de espacios de capacitación en diferentes barrios del Alto barilochense. En este sentido opera el desarrollo de actividades en el Centro Cultural Ruca Che en Nahuel Hue y el Centro Newenche del barrio 2 de Abril. Para esto, es necesario obtener el financiamiento sostenido en recursos materiales y humanos que requiere su funcionamiento. Por tal motivo es que se plantea dar continuidad a las gestiones de proyectos de fortalecimiento del dispositivo pedagógico con la SENAF y gestionar la firma de convenio 2013 con el MDS de la provincia para recursos humanos, materiales, insumos.

Por otro lado, también se torna relevante para la autosustentabilidad de los proyectos por línea de acción organizacionales, gestionar para garantizar la firma de convenio por el período 2014 con la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Bariloche, replicando las gestiones realizadas en el corriente 2013.

En cuanto a la gestión jurídica y administrativa, dar mayor envergadura a la herramienta administrativo contable, acorde al desarrollo de actividades de la organización, de sus líneas de acción, y capacitar a los cuadros administrativos de cada una de ellas para replicar la tarea de registro sistemático contable y jurídico.

En relación al Estacionamiento Medido y Solidario, apuntalar el proceso de conformación de la cooperativa de trabajo, trabajando articuladamente con el Consejo de Administración resultante. En cuanto a lo contractual, documentar jurídicamente la finalización del Convenio con

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN

Domicilio
Parque Nacional Lago Puelo 734 - Bariloche

Actividad Principal

Lograr la reinsercion social de las personas; generar procesos de educacion y debate a traves de medios de comunicación; generar fuentes productivas autogestivas, promover y garantizar los derechos humanos.

Fecha de Constitución 25 de Noviembre de 2009

Datos de Inscripción en el Organismo de Contralor:

Legajo en la Dirección de Personas Jurídicas

Registro Nº 2570

ESTADOS CONTABLES

Ejercicio Económico Nro. 4

Iniciado el 01 de enero de 2012 - Cerrado el 31 de Diciembre de 2012
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Expresado en Pesos al 31 de Diciembre de 2012

Sebastian Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chipcconi
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.R.N. T° VII F° 56
Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN

Parque Nacional Lago Puelo 734 - Bariloche
Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

NÓMINA COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE	Carapezza Sebastian
SECRETARIO	Palmas Alejandro
TESORERO	Carballo Santiago
VOCALES	Carfagnini Ana Ines
VOCALES	Poli Andreina
VOCALES	Flores Maria Pía

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

REVISOR DE CUENTAS	Viñuela Marcelo
REVISOR DE CUENTAS	Lo Cascio Javier

Sebastian Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Asoc. Civ. Colect. Al Margen

Luciana Chiocconi
Contadora Publica (UBA)
C.P.C.E.R.N. Tº VII Fº 56
Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN
Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

NÓMINA SOCIOS

Palmas Alejandro	DNI 24.821.524
Carapezza Sebastian	DNI 25.273.655
Flores Maria Pia	DNI 27.049.104
Lo Cascio Javier	DNI 24.784.679
Poli Andreina	DNI 25.115.637
Viñuela Marcelo	DNI 25.677.298
Carballo Santiago	DNI 25.296.326
Pereyra Martin	DNI 33.034.183
Rasetto Irene	DNI 25.027.716
Cortes Gerardo	DNI 29.049.104
Carfagnini Ana Ines	DNI 26.081.771
Kergaravat Gustavo	DNI 25.396.098
Plazza Alba	DNI 26.865.305
Durzo Liliana	DNI 30.277.755
Zamora Jeronimo	DNI 32.112.612
Agosta Fabian	DNI 20.226.632

Sebastián Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chiocconi
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.R.N. T° VII F° 56
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN
Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	Al 31-12-2012	Al 31-12-2011
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota N° 1)	12.079,75	4.432,78
Creditos (Nota N° 2)	56.878,93	22.078,93
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	68.958,68	26.511,71
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo II)	26.585,50	1.627,01
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	26.585,50	1.627,01
TOTAL ACTIVO	95.544,18	28.138,72
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Nota N° 3)	94.679,39	27.186,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	94.679,39	27.186,00
PASIVO NO CORRIENTE		
No Hay		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-
TOTAL PASIVO	94.679,39	27.186,00
PATRIMONIO NETO		
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO según Estado correspondiente	864,79	952,72
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	95.544,18	28.138,72

Las notas y anexos adjuntos forman parte integrante de los estados contables

Sebastián Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chiocconi
Contadora Publica (UBA)
C.P.C.E.R.N. T° VII F° 56
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN

Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

CONCEPTO	CAPITAL	DE FONDOS PARA FINES ESPECÍFICOS	SUBTOTAL	DEFICIT / SUPERAVIT ACUMULADOS	PATRIMONIO NETO 31/12/2012	PATRIMONIO NETO 31/12/2011
Saldos al Inicio Ejercicio Ajuste Ejercicios anteriores	7.250,00	-		(6.297,28)	952,72 -	3.767,24 (2.249,75)
ejercicios anteriores	7.250,00			(6.297,28)	952,72	1.517,49
Aporte de capital socios			-			
Superavit/(Deficit) del Ejercicio				(87,93)	(87,93)	(564,77)
Saldos al Cierre de Ejercicio	7.250,00	-	-	(6.385,21)	864,79	952,72

Las notas y anexos adjuntos forman parte integrante de los estados contables

Sebastian Caraballo
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chiocconi
Contadora Publica (UBA)
C.P.C.E.R.N. T° VII F° 56
Firmado al solo efecto de su identificacion
mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN
Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12-2012
comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS	Al 31-12-2012	Al 31-12-2011
RECURSOS ORDINARIOS (Nota 4)	68.329,00	79.315,00
RECURSOS ESPECIFICOS (Nota 5)	223.305,78	28.350,00
TOTAL RECURSOS	291.634,78	107.665,00
GASTOS (Anexo I)		
Gastos de Administración, Gestión y Pol. Pub.	(60.598,78)	(22.706,43)
Gastos de Bienes de Uso (Anexo II)	(12.239,11)	(3.313,89)
Gastos del equipo de comunicación	(68.109,88)	(32.953,00)
Gastos Espacio Formación y Capacitación	(148.167,96)	(48.568,85)
Gastos de Financiación	(2.606,98)	(687,60)
TOTAL GASTOS	(291.722,71)	(108.229,77)
RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA		
SUPERAVIT/(DEFICIT) ORDINARIO DEL EJERCICIO	(87,93)	(564,77)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	-	-
SUPERAVIT/(DEFICIT) del Ejercicio	(87,93)	(564,77)

Las notas y anexos adjuntos forman parte integrante de los estados contables

Sebastián Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chiocconi
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.R.N. Tº VII Fº 56
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe con fecha 28 de octubre de 2013.

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN
Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO-Metodo Directo

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

	Al 31-12-2012	Al 31-12-2011
Variaciones del Efectivo		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	4.432,78	32.541,74
Modificacion de Ejercicios Anteriores	-	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	4.432,78	32.541,74
Efectivo al cierre del Ejercicio	12.079,75	4.432,78
Aumento/(Disminución) neta del Efectivo	7.646,97	(28.108,96)
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades Operativas		
Ingresos Específicos	189.035,17	-
Ingresos Ordinarios	68.329,00	79.315,00
Subsidios a Rendir	-	-
Pago a proveedores por Gs. Ordinarios	(128.708,66)	(75.941,99)
Pago a proveedores por Gs. Específicos	(81.203,96)	(28.350,29)
	-	
Flujo Neto de Efectivo generado por/(utilizado en) Act. Operativas	47.451,55	(24.977,28)
Actividades de inversión	-	-
Amortizaciones	-	-
Aumento de Bienes de Uso	(37.197,60)	(2.440,40)
Flujo Neto Efectivo generado por/(utilizado en) Act. de inversión	(37.197,60)	(2.440,40)
Actividades de Financiación		
Aporte de Capital	-	-
Acreditación de intereses bancarios	-	-
Impuesto a los creditos	-	(3,68)
Gastos y Comisiones bancarias	(2.606,98)	(687,60)
Flujo neto efectivo generado por/ (utilizado en) Act. de Financiación	(2.606,98)	(691,28)
Aumento/(Disminucion) neto del efectivo	7.646,97	(28.108,96)

Las notas y anexos adjuntos forman parte integrante de los estados contables

Sebastián Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chiocconi
Contadora Publica (UBA)
C.P.C.E.R.N. T° VII F° 56
Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

ASOCIACION CIVIL COLECTIVO AL MARGEN

Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio finalizado el 31/12/2012, comparativo con el ejercicio anterior

NORMAS CONTABLES APLICADAS:

1.- UNIDAD DE MEDIDA:
Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

2.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES:
Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18, 19 y 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones Nº 190, 195 y 262.
La segregación de los componentes financieros implícitos se realizó únicamente sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la Resolución Nº 360/07 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución Nº 254 del C.P.C.E.R.N..
Por tal motivo, en el Estado de Recursos y Gastos se expresa en forma conjunta bajo la denominación de Resultados Financieros y por Tenencia los siguientes conceptos:
a) Los Resultados Financieros;
b) Los Otros Resultados por Tenencia.
Dicho tratamiento conlleva una limitación en la exposición de las causas del resultado, sin que se altere el valor absoluto del mismo.

3.- CRITERIOS DE EXPOSICIÓN:
Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 11 y 25 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resoluciones Nº 136, 170 y 262.

Carabezza Sebastian
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chiocconi
Contadora Pública Nacional (UBA)
C.P.C.E.R.N T° VII F°156
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe del 28 de octubre de 2013

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN

Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio finalizado el 31/12/2012, comparativo con el ejercicio anterior

4.- CRITERIOS DE VALUACIÓN:

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la R.T. Nº 6, por aplicación de la Resolución Nº 287 de la F.A.C.P.C.E. adoptada por el C.P.C.E.R.N. mediante Resolución Nº 216, que establece que nos encontramos en un período de estabilidad monetaria.

4.1- Caja y Bancos:

Han sido valuados a su valor nominal.

4.2- Créditos y Deudas:

Los créditos y deudas están por su valor nominal, con la incorporación de los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

4.4- Bienes de Uso:

Los Bienes de Uso se encuentran a costo original, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La amortización de los bienes es calculada por el método de línea recta, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

Carabeyza Sebastian
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Carballo Santiago
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chiocconi
Contadora Publica (UBA)
C.P.C.E.R.N T° VII F°156
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe del 28 de octubre de 2013

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN
Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 1260

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Composición de los Rubros

	31/12/2012	31/12/2011
Nota 1: Caja y Bancos		
Caja	$ 10.135,88	$ 4.416,93
Banco Credicoop Cta Cte 597330.2	$ 1.943,87	$ 15,85
Total	$ 12.079,75	$ 4.432,78
Nota 2: Creditos		
Subsidios a cobrar MSCB	$ -	$ 22.000,00
Subsidios a cobrar MDS Rio Negro	$ 42.000,00	$ -
Otros subsidios a cobrar	$ 14.800,00	$ -
Impuesto a los creditos	$ 78,93	$ 78,93
	$ 56.878,93	$ 22.078,93
Nota 3: Deudas		
Proveedores	$ 72.150,00	$ 5.186,00
Subsidios a rendir MSCB	$ -	$ 22.000,00
SENAF a rendir	$ 13.528,31	$ -
Secretaria de Cultura a rendir	$ 3.878,12	$ -
Otros subsidios a rendir	$ 5.122,96	$ -
Total	$ 94.679,39	$ 27.186,00
Nota 4: Ingresos Ordinarios:		
Cuota Asociados	$ 136,00	$ 132,00
Venta de Revista	$ 26.983,00	$ 17.055,00
Venta de Publicidad	$ 19.210,00	$ 12.520,00
Convenio Municipalidad	$ 22.000,00	$ 8.000,00
Consurso Pami	$ -	$ 1.050,00
Subsidio Ministerio de Familia	$ -	$ 1.210,00
Subsidio Nuestro Lugar	$ -	$ 39.348,00
Total	$ 68.329,00	$ 79.315,00
Nota 5: Recursos Especificos		
Proyecto Entretejiendo Vínculos MDS E-52279-10	$ -	$ 28.350,00
Ingresos por estacionamiento	$ 28.027,67	$ -
Subsidios SENAF	$ 60.926,69	$ -
Subsidios MDS Rio Negro	$ 75.352,50	$ -
Secretaria Cultura Nacion	$ 15.721,88	$ -
Otros ingresos especificos	$ 43.277,04	$ -
TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS	$ 223.305,78	$ 28.350,00

Sebastián Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chiocconi
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.R.N. T° VII F° 56
Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN
Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

ANEXO I

CUADRO DE GASTOS
Al 31 de diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

RUBROS	TOTALES AL 31/12/2012	TOTALES AL 31/12/2011	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - GESTION Y POL. PUBLICAS	ESPACIO DE FORMACION Y CAPACITACION "el semillero"	COSTO DE BS. USO	GASTOS DE FINANCIACIÓN
Gtos y servicios de oficina	3.308,58	1.744,72	565,00	1.914,32	829,26		
Gtos de impresión	28.950,00	17.209,00	25.690,00	3.260,00			
Comidas y refrigerios	5.332,75	1.460,70	621,89	1.559,55	3.151,31		
Honorarios	163.080,00	48.402,60	37.360,00	48.018,00	77.702,00		
Movilidad y viaticos	9.344,72	3.554,13	2.894,99	5.846,91	602,82		
Amortizaciones Bs. Uso	12.239,11	3.318,89				12.239,11	
Gastos Bancarios	2.606,98	687,60					2.606,98
Materiales e insumos	27.231,59	2.659,31			27.231,59		
Gastos Estacionamiento	33.936,43				33.936,43		
Mantenimiento y Reparacion edificios	4.714,55	647,93			4.714,55		
Seguros	280,00		280,00				
Impuestos, tasas, aranceles	698,00		698,00				
TOTALES	291.722,71	79.879,48	68.109,88	60.598,78	148.167,96	12.239,11	2.606,98

Sebastian Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Luciana Ghiocconi
Contadora Publica Nacional (UBA)
C.P.C.E.R.N. T° VII F° 56
Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN
Persona jurídica Provincia de Río Negro Nro 2570

ANEXO II

BIENES DE USO

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

RUBROS	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES						TOTAL NETO AL 31/12/2012	TOTAL NETO AL 31/12/2011
					ACUM. AL INICIO	AJUSTE	%	BAJAS	DEL EJERCICIO	AMORT. ACUMULADAS		
Informatica	7.500,00	6.660,00		14.160,00	7.500,00	-	33,33%		2.219,78	9.719,78	4.440,22	-
Herramientas	2.440,40	2.325,00		4.765,40	813,39	0%	33,33%		1.588,31	2.401,70	2.363,70	1.627,01
Eq. Electronico		20.919,00		20.919,00	-		33,33%		6.972,30	6.972,30	13.946,70	-
Muebles y Utiles		7.293,60		7.293,60	-		20%		1.458,72	1.458,72	5.834,88	-
TOTALES	9.940,40	37.197,60	-	47.138,00	8.313,39	-			12.239,11	20.552,50	26.585,50	1.627,01

Sebastian Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chioccani
Contadora Publica (UBA)
C.P.C.E.R.N. T° VII F° 56
Firmado al solo efecto de su identificacion
mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior

Anexo III

APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS - CAPÍTULO VII PTO.A.2 DE LA R.T. NRO. 11 de la F.A.C.P.C.E.

Plazos, tasas de interés y pautas de actualización de créditos y pasivos a cobrar o pagar en moneda.

CUENTAS	Plazo Estimado				TOTAL al 31/12/2012	TOTAL al 31/12/2011
	1/4	2/4	3/4	4/4		
Impuesto a los Creditos				78,93	78,93	78,93
Subsidios a Cobrar	56.800,00				56.800,00	22.000,00
Total CRÉDITOS	56.800,00	0,00	0,00	78,93	56.878,93	22.078,93
Proveedores	36.075,00	36.075,00			72.150,00	5.186,00
Subsidios a Rendir	7.509,80	7.509,80	7.509,79		22.529,39	22.000,00
Total PASIVO	43.584,80	43.584,80	7.509,79	0,00	94.679,39	27.186,00

Los pasivos y activos detallados no tienen pautas de actualización fijadas ni devengan intereses a tasa fija o variable.

Sebastián Carapezza
Presidente

Palmas Alejandro
Secretario

Santiago Carballo
Tesorero

Viñuela Marcelo
Revisor de Cuentas

Luciana Chiocconi
Contadora Publica (UBA)
C.P.C.E.R.N. T° VII F° 56
Firmado al solo efecto de su identificacion
mi informe con fecha 28 de octubre de 2013

INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS

Señores Miembros de la Comisión Directiva de la

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN

En mi carácter de Revisor de Cuentas titular y en ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de los deberes que nos impone el Estatuto de la Asociación, informo a los Señores miembros de la Comisión Directiva, que he examinado la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio NRO. 3 Iniciado el 01 de Enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012.

He efectuado una fiscalización periódica de los libros y documentación comprobatoria de la Asociación Civil Colectivo al Margen, en la medida que lo he considerado conveniente, como así también he llevado a cabo controles de Activos y Pasivos del mismo. De ello, en lo que considero fundamental, he dejado constancia en el Libro de Actas de Reuniones de la Comisión Directiva, habilitado al efecto con las formalidades de la ley.

Por lo expuesto precedentemente no hay observaciones que formular sobre los documentos ya enunciados y que han sido objeto de mi revisión, aconsejo a los Señores Asociados su aprobación en la forma propuesta por la Comisión Directiva.

San Carlos de Bariloche, 27 de octubre de 2013

Revisor de Cuentas

INFORME DEL AUDITOR

Señores Asociados de la

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre el resultado de la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el Apartado A siguiente, de la Asociación Civil Colectivo al Margen, expresado en pesos al 31 de diciembre de 2012.

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Comisión Directiva, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo B.

A- ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

Estado de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

Notas y Anexos, que son parte integrante de los estados contables, comparativo con el ejercicio anterior.

B- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo a las normas de auditoría vigentes incluidas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobadas por la Res. Nro. 121 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativas.

Una Auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la asociación y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición.

C- DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN al 31 de Diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el fluir de fondos por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

D- INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo que, según surge de las registraciones contables al 31 de Diciembre de 2012, no existen deudas devengadas a favor del Sistema Único de Seguridad Social.

San Carlos de Bariloche, 28 de octubre de 2013

Luciana Chiocconi

Contador Público Nacional – UBA

C.P.C.E.R.N. Tº VII Fº 156

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde

LUCIANA CHIOCCONI

Inscripto en la matrícula al Tomo VII Folio 156

Bariloche, 14 de Noviembre de 2013

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS RIO NEGRO

CLELIA ANALIA ALEUY

CONTADORA PUBLICA (U.FASTA)

C.P.C.E.R.N. Tº V Fº 183

SECRETARIA TECNICA

PROVINCIA DE RIO NEGRO REGISTRO CIVIL Y CAP. de las PERSONAS

CERTIFICO: que la presente Fotocopia es reproduccion fiel de su original que he tenido a la vista, doy Fe.--

Bche. 23/09/14

Consta de 22(veintidos.) fojas utiles

María Florencia Richards
Firma Autorizada
Registro Civil Bariloche

ASOC CIV COLECT AL MARGEN
PARQUE NACIONAL LAGO PUELO 734 VILLA
LOS COIHUES
08400 BARILOCHE
137 SAN CARLOS DE BARILOCHE

0132812891

2286
R.N.P.S.P.
Nro. 766

02/07/2014
GRUPO: 1
SUCUR: BCH
Distribuido por
Urbano Express

Sucursal 137 - SAN CARLOS DE BARILOCHE
CUIT 30-57142135-2
BARTOLOME MITRE 762
BARILOCHE-RIO NEGRO

CUENTA CORRIENTE Resumen: 48050 del: 01/06/2014 al: 30/06/2014 Cta.: 191 347 597930 2

Debito directo - CBU de su cuenta: 19101370 55013759733028

FECHA	COMPROBANTE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
SALDO ANTERIOR					5.728,64
30/05/14	22093	RECAUD. SIRCREB CONVENIO		5,40	
30/05/14	18104	IM.LEY 25413-S/CRED.6%0	3,60		
30/05/14	67724	IMP. L.25413-DEB.Y/O CRED	60,07		
30/05/14	14639	IMP. L.25413-DEB.Y/O CRED	60,21		
30/05/14	68287	IVA DEBITO FISCAL 21%	7,35		
02/06/14		COM.RESUMEN DE CUENTA	10,00		
02/06/14	25978	IMP. L.25413-DEB.Y/O CRED	0,06		
02/06/14	16087	IMP. L.25413-DEB.Y/O CRED	0,01		
02/06/14	12263	IVA DEBITO FISCAL 21%	2,10		5.638,84
05/06/14	72467	RECAUD. SIRCREB CONVENIO	1,80		
05/06/14	25218	CHEQUE DE MOSTRADOR	5.100,00		
05/06/14	06082	IM.LEY 25413-S/CRED.6%0	1,20		
05/06/14	05390	IMP. L.25413-DEB.Y/O CRED.	0,01		
05/06/14	42079	IMP. L.25413-DEB.Y/O CRED	30,60		
05/06/14		TRANSF.OTRAS CTAS.CAJ.AUT.		200,00	706,23
09/06/14	19831	RECAUD. SIRCREB CONVENIO	1,80		
09/06/14	41836	IM.LEY 25413-S/CRED.6%0	1,20		
09/06/14	21673	IMP. L.25413-DEB.Y/O CRED	0,01		
09/06/14		TRANSF.OTRAS CTAS.CAJ.AUT.		200,00	901,22
30/06/14		COM.MANTENIMIENTO CUENTA	35,00		868,22
	SALDO AL 30/06/14				868,22

DENOMINACION ASOC CIV COLECT AL MARGEN 30711248060

IMPUESTO LEY 25413

SUBTOTAL IMP. DEBITO Y/O CREDITO		
PERCIBIDO DEL 28/05/2014 AL 31/05/2014 :		60,28
PERCIBIDO DEL 01/06/2014 AL 30/06/2014 :		30,69
SUBTOTAL IMP S/CRED ALIC 6 0/00		
PERCIBIDO DEL 28/05/2014 AL 31/05/2014 :		3,60
PERCIBIDO DEL 01/06/2014 AL 30/06/2014 :		2,40
TOTAL IMPUESTO LEY 25.413		
PERCIBIDO DEL 28/05/2014 AL 31/05/2014 :		63,88
PERCIBIDO DEL 01/06/2014 AL 30/06/2014 :		33,09
CRED FISC A COMP OT TRIBUTO ALIC 6 0/00-34 0/0		
PERCIBIDO DEL 28/05/2014 AL 31/05/2014 :		1,22
PERCIBIDO DEL 01/06/2014 AL 30/06/2014 :		0,82

REG. DE RECAUDACION SIRCREB-CONVENIO

PERCIBIDO DEL 28/05/2014 AL 31/05/2014 :	5,40
PERCIBIDO DEL 01/06/2014 AL 30/06/2014 :	3,60

CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE >>>>>>

Asoc. Civ. Colec. Al Margen

>>>>>> VIENE DE PAGINA ANTERIOR

CUENTA CORRIENTE Resumen: 00060 del: 01/06/2014 al: 30/06/2014 Cod: 19101370 55013759733028

Debito directo - CBU de su cuenta: 19101370 55013759733028

FECHA	COMPROBANTE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO

LOS DEPOSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS HASTA $ 120.000.-
EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MAS PERSONAS LA GARANTIA SE PRORRATEARA ENTRE SUS TITULARES. EN NINGUN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTIA POR PERSONA PODRA EXCEDER DE $30.000.- CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE CUENTAS Y/O DEPOSITOS. (LEY 24485, DECRETO 540/95 MODIFICADO POR DECRETO 1127/98 Y COMUNICACION 'A' 2337 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA -SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS-)
SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA Y LOS QUE HAYAN CONTADO CON INCENTIVOS O ESTIMULOS ESPECIALES ADICIONALES A LA TASA DE INTERES.

CUANDO LA TITULARIDAD DE LA CUENTA CORRESPONDA A UN CONSUMIDOR FINAL, EXENTO EN EL I.V.A. O NO RESPONSABLE, EL MONTO DE I.V.A. DISCRIMINADO NO PODRA COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL.

Bariloche, 5 de Diciembre de 2012

Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2

Asociación Civil Colectivo Al Margen

Correspondiente al Ejercicio Económico 2011

En la ciudad de Bariloche, siendo las 16 hs del día miércoles 5 de diciembre del corriente 2012, reunidos en la sede social de la Asociación Civil Colectivo Al Margen (ACCAM), damos inicio a la Asamblea Ordinaria referida al período 2011, los asociados presentes en la misma constan en el libro de registro de asistencias a asambleas correspondiente. Acto seguido, damos comienzo al tratamiento del orden del día, que consta en el Acta Nº 27 del libro de reuniones de Comisión Directiva, de convocatoria a esta Asamblea. A saber:

1). Elección de dos (2) asociados para la firma del acta de asamblea ordinaria resultante, en conjunto con las autoridades de Comisión Directiva.

2) Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3). Rectificaciones de lo tratado en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 29/03/11, vinculado a la fecha de entrada en vigencia de las autoridades de la Comisión Directiva, como también altas y bajas de socios.

4). Elección de autoridades de la Comisión Directiva para el nuevo período.

5). Modificación de los artículos Nº 7 (Donación de bienes a determinado destinatario en caso de disolución de la Asociación Civil), como el Nº 17 (fecha de cierre del ejercicio económico), del Estatuto.

6). Tratamiento y regularización de los ejercicios económicos (Memoria y Balances) irregular 2009, regular 2010 y 2011, con fecha de cierre de los mismos al 31/12 de cada año, y aprobación de los ejercicios por la Comisión Directiva.

7). Motivos de la presentación del Ejercicio Económico 2011 fuera de término.

Asoc. Civil Colec. Al Margen

3) - Altas y Bajas de Asociados.

4) - Evaluación de lo actuado por la ACCAM en el corriente 2012.

5) - Tratamiento de las Líneas de Acción de la ACCAM para el 2013.

1) - Se da inicio a la Asamblea designando por consenso dos asociados para la firma del acta resultante de la misma. En consecuencia, se decide que los asociados Andreina Poli y Sebastián Carapezza firmen el acta en conjunto con las Autoridades de Comisión Directiva puestas en vigencia por esta Asamblea Ordinaria.

2) - Acto seguido, el Secretario toma la palabra y realiza la lectura del acta de Asamblea Ordinaria Anterior, realizada el día 19/03/2011, que fuso en vigencia a la actual Comisión Directiva. De este modo, se comparte e informa de lo actuado a los nuevos asociados que se incorporan a la Asociación Civil a partir de esta Asamblea. Asimismo, se procede a dar lugar al tratamiento y revisión/rectificación de lo tratado en esta.

3) - En lo referido al punto tercero del Orden del día, se realiza una crónica de lo actuado por la ACCAM, en términos de gestión jurídica, a fin de contextualizar la realización de la Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 19/03/2011. Este acto asambleario fue el primero realizado por la Asociación Civil luego del otorgamiento de su personería jurídica, y tuvo por objeto realizar la presentación y aprobación de los ejercicios económicos 2009 y 2010, la renovación de las autoridades de Comisión Directiva, realizar altas y bajas de asociados, evaluar las líneas de acción de la urbanización, y planificar las actividades a desarrollar durante 2012 en cada una de las mismas. La misma instituyó como autoridades de la Comisión Directiva a Alejandro Palmas como Presidente, Sebastián Carapezza como Tesorero, Santiago Caballo como Secretario, Javier Lo Cascio como Vocal Titular, Andreina Poli como Vocal Titular 2°, Flavia Pía Flores como Vocal Titular 3, Martín Pereyra como Revisor de Cuentas Titular, y Gerardo Conti como Revisor de Cuentas Suplente.

Sin embargo, si bien se realizó la convocatoria a Asamblea Ordinaria por 2 medios públicos, la misma no fue informada a la Inspección de Personería Jurídica de la Provincia, ni tampoco se llevó el acta correspondiente, como los documentos

MENTARIOS A LA REALIZACIÓN DE ESTA ASAMBLEA A LA IPJ. HECHO ESTE, MOTIVO EN EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGATORIA PROCEDIMENTAL CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO REGULAR DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ACCAM.

LA COMISIÓN DIRECTIVA TOMA CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD AL MOMENTO DE CONSULTAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS EN LA IPJ, CON OBJETO DE CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA JURÍDICA VIGENTE PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, COMO CONSTA EN ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN DIRECTIVA DEL 28/09/2012, ACTA Nº 24, FOLIO 41 DE SE LIBRO.

EN VISTA DE LA RESPUESTA DE LA IPJ A ESTA SOLICITUD, ES QUE SE COMIENZA EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO TENDIENTE A LA REGULARIZACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA PARA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.

EN CONSECUENCIA, ESTA SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD INVALIDÓ LO ACTUADO POR LA ASAMBLEA ORDINARIA Nº 1 DEL 19/08/2011, SOLO EN LO REFERIDO A LA ORGANIZACIÓN NO LE RESTÓ LEGITIMIDAD. MOTIVO POR LO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA DE REUNIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA YA MENCIONADA, LA VALIDEZ JURÍDICA Y LEGAL DE LO ACTUADO POR LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUIDA EL 19/08/2011, HASTA EL MOMENTO QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD, QUE RETROTRAE LA VIGENCIA DE LAS AUTORIDADES A LO INSTITUIDO EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA ACCAM.

DE MISMO MODO, SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DE LOS SOCIOS ANA INÉS CARRAGNI DNI 26 081 771, Y MARCELO VIÑUELA, DNI 25 677 293, DESDE AGOSTO DE 2011, COMO LA BAJA EN SU CONDICIÓN DE ASOCIADO DE PADLO BÁSICO.

LUEGO ENTONCES DE REALIZAR LA REVISIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Nº 1 DEL 19/08/ Y DESCRIBIR RECTIFICACIONES NECESARIAS, COMO RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO, DAMOS VISTA AL PRÓXIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

4) – ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA. SE PROCEDE A PLANTEAR LA NECESIDAD DE CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA, A FIN DE NOTAR EN LA ASUNCIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES JURÍDICAS. EN CONSECUENCIA, SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LO ACTUADO POR LAS AUTORIDADES EN VIGENCIA, Y LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDAS POR CONVENIOS CON DIFERENTES ORGANISMOS E INSTITUCIONES MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES.

DE ESTE MODO, SE DECIDE VOTAR EN BASE A LAS PROPUESTAS CONFECCIONADAS EN ASAMBLEA DE LAS CUALES SURGEN ELEGIDOS COMO NUEVAS AUTORIDADES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN (ACCAM), PUESTOS EN VIGENCIA DESDE LA FECHA POR UN PERÍODO DE 2 (DOS) EJERCICIOS ECONÓMICOS, A SABER: PRESIDENTE, SEBASTIÁN CARAPEZZA, DNI 25.273.655; TESORERO, SANTIAGO CARBALLO, DNI 25.296.326; SECRETARIO, ALEJANDRO PALMAS, DNI. 24.821.524; VOCAL TITULAR 1°, MARÍA PÍA FLORES, DNI 27.049.104; VOCAL TITULAR 2°, ANDREÍNA POLI, DNI 25.135.657; VOCAL TITULAR 3°, ANA INÉS CARFAGNINI, DNI 26.081.771; REVISOR DE CUENTAS TITULAR, MARCELA VITUCCI, DNI 25.677.298; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE, JAVIER LO CASCIO, DNI 24.784.6

CON MOTIVO ENTONCES DE SER ELEGIDO EL ASOCIADO SEBASTIÁN CARAPEZZA COMO PRESIDENTE DE LA ACCAM, SE CONSIGNA QUE EL SOCIO GERARDO CORTES FIRMA TAMBIÉN EL PRESENTE ACTA EN REEMPLAZO DEL MISMO.

5)- MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS N°7 Y 17 DEL ESTATUTO SOCIAL. EL TESORERO INFORMA ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE HACE A LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE ESTOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL MISMO.

EN PRIMER LUGAR, SE REALIZA UN ESTUDIO DE LA CUESTIÓN DE LA CONDICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ACCAM EN LA AFIP, CUALES SON LOS IMPUESTOS ACTIVOS, ASÍ COMO LAS EXENCIONES IMPOSITIVAS OBTENIDAS TANTO EN EL CASO DEL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), COMO EN LOS IIBB (INGRESOS BRUTOS), IMPUESTO ESTE ÚLTIMO QUE CORRESPONDE TRIBUTAR EN RENTAS DE LA PROVINCIA. CON MOTIVO ENTONCES DE ENCONTRARSE LA ACCAM INSCRIPTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, CONDICIÓN REQUERIDA POR AFIP PARA TRAMITAR SU EXENCIÓN, YA QUE POR SU CONDICIÓN ESTATUTARIA DE ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO LA ACCAM ESTÁ EXENTA DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO, ES IMPERIOSO REALIZAR EL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

ESTA PRESENTACIÓN FUE REALIZADA EN REITERADAS OPORTUNIDADES EN AFIP Y FUE SUCESIVAS VECES RECHAZADA POR CUESTIONES DE FORMA, DE APLICATIVOS, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. SALVADOS ESTOS INCONVENIENTES, EN LA ÚLTIMA PRESENTACIÓN REALIZADA, SE CONCLUYE SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE LOGRAR EL CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, YA QUE LA ACCAM, EN EL ART. N°7 DE SU ESTATUTO SOCIAL, DEFINE COMO DESTINATARIO DE SUS BIENES EN CASO DE DISOLUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, A LA

ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO ENCUENTRO. LA AFIP RECHAZA EL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE GANANCIAS, CON MOTIVO DE QUE GRUPO ENCUENTRO NO HA REALIZADO EL MISMO TRÁMITE Y NO TIENE CONDICIÓN DE EXENTO DE ESTE IMPUESTO, POR LO CUAL NO PUEDE SER DESTINATARIO DE BIENES EN CASO DE DISOLUCIÓN DE LA ACCAM.

POR TODO LO ANTEDICHO, SE MODIFICA EL ARTÍCULO Nº 7 DEL ESTATUTO SOCIAL DONDE DICE "UNA VEZ PAGADA LA DEUDA SOCIAL, EL REMANENTE DE LOS BIENES SERÁN DONADOS A LA ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO ENCUENTRO", SE MODIFICA COMO DESTINATARIO DE LOS MISMOS A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL ZONAL RAMÓN CARRILLO.

DE ESTE MODO, SE DA CUMPLIMIENTO A ESTA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, A FIN DE REALIZAR EL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN AFIP.

EN SEGUNDO LUGAR, SE PLANTEA LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA FECHA DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO Nº 17 DEL ESTATUTO SOCIAL PARA EL DÍA 31 DE MARZO (31/03) DE CADA AÑO. EN ESTE SENTIDO, POR ERROR ADMINISTRATIVO Y DE LA AUDITORÍA CONTABLE, COMO TAMBIÉN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS IRREGULAR 2009, COMO REGULARES 2010 Y 2011, FUERON REGULARIZADOS, CERTIFICADOS E INCLUSO PRESENTADOS EN AFIP PARA EL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE GANANCIAS, CON FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE (31/12). ESTE ERROR QUE APRECIADO LUEGO DE REALIZAR LA CONSULTA DE REGULARIZACIÓN EN LA IGPJ.

EN CONSECUENCIA, A FIN DE DAR VALIDEZ LEGAL Y JURÍDICA A LOS EJERCICIOS REGULARIZADOS Y CERTIFICADOS, ES QUE SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DEL ESTATUTO SOCIAL. POR LO TANTO, DONDE DICE "DISCUTIR, PROBAR O RECHAZAR O MODIFICAR LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL E INVENTARIO DE CUENTAS Y GASTOS Y RECURSOS, Y EL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DEL EJERCICIO SOCIAL, QUE TERMINA EL DÍA 31 DE MARZO DE CADA AÑO", SE MODIFICA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE (31/12) DE CADA AÑO.

HECHAS ENTONCES LAS DESCRIPCIONES DEL CASO, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS POR UNANIMIDAD.

6) TRATAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS (MEMORIA Y BALANCE) IRREGULAR 2009, REGULAR 2010 Y 2011, Y PRESENTACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011, PARA SU APROBACIÓN.

LUEGO DE LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN EL ESTATUTO SOCIAL REALIZADAS, Y DE LA CONTEXTUALIZACIÓN YA DESCRIPTA QUE JUSTIFICA LA PRESENTACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010 NUEVAMENTE A LA ASAMBLEA PARA SU REGULARIZACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL TRATAMIENTO DE LA MEMORIA Y BALANCE DEL PERIODO 2011, CON FECHA DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. (31/12/2011).

SE REALIZA ENTONCES UN ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES A ESA FECHA, Y SE EVALUA COMPARATIVAMENTE LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS REALIZADAS PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ORGANIZACIONALES, CON LOS INDICADORES QUE ARROJA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS DURANTE 2012, EN RELACIÓN A LA AUTOGESTIÓN DE RECURSOS DESARROLLADA.

LUEGO DE DEBATIR DIFERENTES VARIABLES, Y HACER PROYECCIONES FINANCIERAS PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE ESTAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO 2013, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REGULARIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2009, 2010 CON FECHA DE CIERRE AL 31/12 DE CADA AÑO, DANDO TAMBIÉN LA APROBACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

7) MOTIVOS DE LA PRESENTACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011 FUERA DE TÉRMINO.

EN RELACIÓN A LOS MOTIVOS QUE HACEN A LA PRESENTACIÓN DEL EJERCICIO FUERA DE TÉRMINO, SE PLANTEA LA IMPOSIBILIDAD ECONÓMICA DE PAGAR EN TIEMPO Y FORMA SU REALIZACIÓN A LA CRA. LUCIANA CHIOCONNI. LUEGO DE GESTIONADOS ESTOS RECURSOS Y ENCARGAR SU REALIZACIÓN, COMO SU CERTIFICACIÓN, ACONTECIÓ LA SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD INCURRIDA POR LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ACCAM, OBSERVADA POR LA IGPJ DE LA PROVINCIA, Y YA DESCRIPTA EN ANTERIORES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

DE ESTE MODO, LA ADMINISTRACIÓN DE LA ACCAM FUE RESOLVIENDO LAS OBSERVACIONES DESCRIPTAS PASO A PASO, DESARROLLANDO EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO METODOLÓGICO TENDIENTE A REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN. MOTIVO POR EL CUAL, SE LOGRÓ REALIZAR PARA ESTA FECHA LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y PARA DAR TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN A TODAS LAS CUESTIONES DEFINIDAS PARA ESTA CONVOCATORIA SEÑALADAS EN ACTA N°27 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN DIRECTIVA Y

Con fecha del 14/11/12.

8) Altas y Bajas de Asociados. Se deja constancia en actas de la baja como asociado de Pablo Blanco, DNI 24.949.894, con motivo de dejar de participar de las actividades de la organización desde fines de 2009. Esta baja ya consta en Acta de Asamblea Ordinaria Nº1 del 19/08/11.

Del mismo modo, se hace constar la baja como asociada de Melissa Bendersky, DNI 24.743.449, por motivos personales familiares que la alejan de las actividades de la ACCAM desde 2010.

En el caso de las altas de asociados, se deja constancia del alta de Gustavo Vergaravat, DNI 25.396.098; Irene Zasetto, DNI 25.027.716; Liliana Durzo, DNI 30.277.755; Alba Piazza, DNI 26.885.305; Jerónimo Zamora y Fabián Agosta, debiendo estos últimos informar sus Nºs de DNI.

9) Evaluación de lo actuado por la ACCAM en el corriente 2012. En continuidad de lo planificado en las líneas de acción organizacionales para el período 2011, el año 2012 pone de manifiesto un crecimiento significativo, tanto en términos cuantitativos y cualitativos, en cada una de las líneas de la organización.

En relación al proyecto editorial de la Revista Al Margen, se concreta la ampliación del colectivo editorial, con la sumatoria en la participación de periodistas, fotógrafos, ilustradores, diseñadores gráficos. Esta participación ampliada permite, entre otros factores, que la revista comience a ser editada cada mes y medio, en lugar de la edición bimensual. En consonancia, se logra fortalecer la articulación con el C.C. Camino Abierto, y se establece un grupo regular de 5 vendedores con esta institución.

Con respecto a los talleres de formación integral, se consolida el dispositivo pedagógico "El Semillero". Carpintería, comunicación y expresión, fotografía, son los talleres que se comparten durante todo el año, con una participación aproximada de 30 adolescentes y jóvenes. Se da continuidad a este dispositivo en el espacio de taller facilitado por Grupo Encuentro. Asimismo, se brinda durante 2 meses el taller de hábitat popular, en el barrio Nahuel Huel, donde no hay una continuidad debido a la irregularidad en la asistencia y se dificulta su sos-

TENIMIENTO DEBIDO AL NO PAGO DEL CONVENIO FIRMADO EN MARZO DEL CORRIENTE POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA.

EN CONSECUENCIA, SE DESTINAN LOS RECURSOS GESTIONADOS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN COMO EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, PARA FINANCIAR EN SU INTEGRALIDAD ESTE DISPOSITIVO, TANTO EN MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS, MERIENDAS, ALMUERZOS, EXCURSIONES, ETC. DEBIENDO SUBEJECUTAR PARTIDAS DESTINADAS A OTROS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.

EN ESTE CASO, EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 2012 POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO INTEGRADO DE TALLERES, COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA DE CONVENIO 2012 POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE BARILOCHE, SON DOS DE LOS OBJETIVOS NO CUMPLIDOS.

POR OTRO LADO, LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LAS SECRETARÍAS DE LA NACIÓN MENCIONADAS, COMO LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DEL CONIAR, SON INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS Y DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CAMPO DEL PARADIGMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NNyA.

LA CONVOCATORIA A LA ACCAM AL PROYECTO DE SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO, SE INICIA A PRINCIPIOS DE JUNIO, Y SE DA INICIO AL MISMO PROCESO DE CONVOCATORIA DE JÓVENES Y ADULTOS DESOCUPADOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO PRE-COOPERATIVO EN AGOSTO. ESTA OPORTUNIDAD DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL PERMITE DAR CONTINUIDAD A LA LÍNEA ORGANIZACIONAL DE REPLICAR LA CONFORMACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO, COMO ES EL CASO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO LABURAR. EL GRUPO RECORRE UN PROCESO DE TRABAJO ORGANIZATIVO, DE ENCUADRE LABORAL, DE CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, DE 3 MESES Y COMIENZA A TRABAJAR CON EL SISTEMA EN CALLE EL 12/11/12. LUEGO DE UN PERÍODO DE PRUEBA DE 3 MESES SE EVALUARÁ LO ACTUADO, Y SE REVISARÁ O NO LAS CONDICIONES DEL CONVENIO FIRMADO.

DEL MISMO MODO, EL DESARROLLO DE LA COOPERATIVA LABURAR LTDA. EN REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA ES UN OBJETIVO CUMPLIDO. ESTE DESARROLLO DEL GRUPO AUTOGESTIVO ES UN CAPÍTULO APARTE QUE EXCEDE ESTA EVALUACIÓN. PERO SE ABREN PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO POSITIVO EN TODOS LOS FRENTES.

LA EVALUACIÓN MÁS PROFUNDA DE CADA LÍNEA SE REALIZARÁ EN LA MEMORIA Y BALANCE 2012

pero en síntesis el desarrollo de una herramienta de gestión administrativa, contable y jurídica da basamento y anclaje al crecimiento sostenido de la ACCAM en sus diferentes líneas de trabajo.

10) _ Tratamiento y planificación de las líneas de acción de la ACCAM para 2013.

A modo de continuidad de lo evaluado en 2012, se plantea definir objetivos tácticos y estratégicos por línea de trabajo en plenario de la organización, a realizarse los primeros días de enero de 2013.

A modo de esbozo, se plantea sostener el dispositivo de talleres en grupo encuentro como en otros territorios, ligados a la articulación con otras organizaciones e instituciones. Fortaleciendo la oferta de capacitación técnica en oficios y articular con la cooperativa laburar para incorporar jóvenes en la autogestión del empleo, con el trabajo en obra. Del mismo modo, sostener y ampliar la oferta de talleres socioculturales.

En consecuencia, se torna imprescindible la gestión de lo adeudado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia como la firma no cumplida del convenio con la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad, tanto en lo referido a 2012 como al próximo 2013.

En este sentido, fortalecer y dar continuidad a la participación protagónica de la organización en el Consejo Local de Protección Integral de Derechos de NNyA, en el FODI, en el Foro Patagónico de Derechos de NNyA, como así también su protagonismo en la conformación del Sistema de Protección Integral en Bariloche y la Provincia.

En el plano del proyecto editorial, consolidar el colectivo editor de la revista, promover una mayor tirada y aumentar el N° de vendedores y venta de N^os, gestionar pauta oficial. Y sobre todo, producir contenidos en múltiples soportes comunicacionales, aprovechando la oportunidad que brinda a las asociaciones civiles sin fines de lucro, la implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En lo referido al Sistema de Estacionamiento Medido, garantizar el funcionamiento del Sistema para dar continuidad a los 15 empleos generados por la operatoria del Sistema, regularizar la situación contractual de los trabajadores

Asoc. Civ. Coloc. Alfilerazo

CON EL MUNICIPIO, LOGRANDO SU FORMALIZACIÓN COMO COOPERATIVA Y PROMOVER ASÍ EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO CON LA MISMA.

POR EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN EL PLANO DE LA COMUNICACIÓN POPULAR, FORTALECER LA PARTICIPACIÓN EN LA RED DE COMUNICACIÓN DE LOS AGRICULTORES FAMILIARES DEL SUR, Y LA ARTICULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, DE TURISMO RURAL, Y DEL FORO NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR.

HABIENDO DADO TRATAMIENTO AL ORDEN DEL DÍA PLANIFICADO EN CONVOCATORIA A ASAMBLEA, APROBADO POR UNANIMIDAD RECTIFICACIONES Y RATIFICACIONES DE LO ACTUADO ASÍ COMO LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2009, 2010 Y 2011, Y REALIZANDO UNA EVALUACIÓN DEL AÑO TRANSCURRIDO, COMO UNA PLANIFICACIÓN APROXIMADA PARA 2013, SIENDO LAS 20 HS., DAMOS CIERRE A ESTA ASAMBLEA ORDINARIA Nº 2 DE LA ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Ana Carfagnini
Vocal titular 3º

ANDREINA POLI
VOCAL TITULAR 2º

MARCELO VIÑUELA
REVISOR DE CUENTAS

SEBASTIÁN CARAPEZZA
PRESIDENTE

SANTIAGO CARBALLO
TESORERO

PALMAR ALEJANDRO
SECRETARIO

CORTES GERARDO
ASOCIADO

M. Pía Flores
Asociado

JAVIER LO CASCIO

0001 Nº 192693

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA

R. C. DELEGACION

TRAMITE Nº

MONTO: $ 4,00

LEY 3.925

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección General de Registro Civil
y Capacidad de las Personas

Talón p/trámite

reproduccion fiel de su original que he tenido a la vista, doy Fe.-

Bche 23/09/14

Consta de 10 (diez) fojas utiles

María Florencia Richeras
Firma Autorizada
Registro Civil Bariloche

Asociación Civil Colectivo Al Margen .
Resol. nº2570/ CUIT 30 71124806 0
P.N. Lago Puelo 734 – Bariloche

Bariloche, 17/12/12

Inspección General de Personerías Jurídicas de Río Negro
Atte. Sr. Inspector
S / D

Nota de aceptación de cargos de autoridades de Comisión Directiva de Asociación Civil Colectivo Al Margen designadas en Asamblea Ordinaria nº2

Por medio de la presente dejamos constancia de la aceptación de los cargos de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Colectivo Al Margen, designados en la Asamblea Ordinaria nº2, realizada con fecha del 05/12/12.

Apellido y Nombre	Cargo	DNI	Domicilio	Nacionalidad	Es Civi
Carapezza Sebastián	Presidente	25.273.655	Ruta 40 km 20	Argentino	soltero
Carballo Santiago	Tesorero	25.963.326	Walsh 4830	Argentino	soltero
Palmas Alejandro	Secretario	24.821.524	Lago Puelo 734	Argentino	soltero
Flores María Pía	Vocal titular 1	27.049.104	PN El Chaco 463	Argentino	casada
Poli Andreina	Vocal titular 2	25.115.637	Bustillo km 7,5	Argentino	soltera
Carfagnini Ana Inés	Vocal titular 3	26.081.771	Elflein 898	Argentino	soltera
Viñuela Marcelo	Revisor de cuentas titular	25.677.298	Yareta 71	Argentino	soltero
Lo Cascio Javier	Revisor de cuentas suplente	24.784.679	PN Iguazú 390	Argentino	soltero

Sin más que agregar, rubricamos con la firma de todas las nuevas autoridades instituidas.

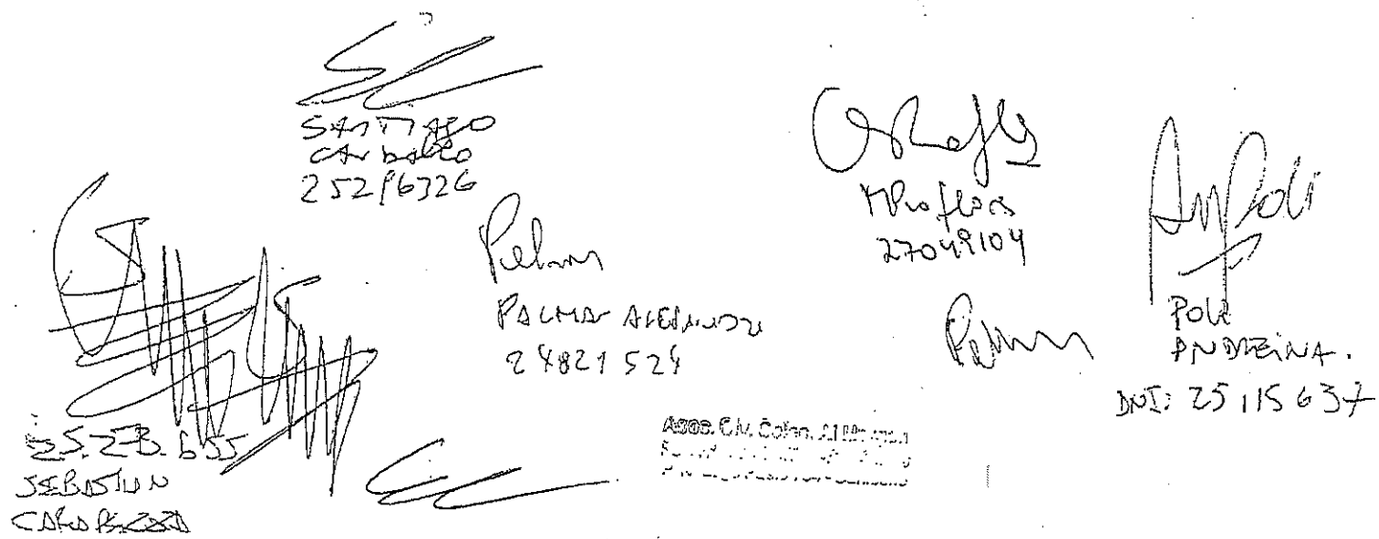

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA

R. C. DELEGACION

TRAMITE Nº

MONTO: $ 4,00

LEY 3925

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección General de Registro Civil
y Capacidad de las Personas

Talón p/trámite

Representación fiel de su original que he tenido a la vista, doy Fe.--

Bariloche 23/09/14

María Florencia Richards
Firma Autorizada
Registro Civil Bariloche

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
CARAPEZZA

Nombre / Name
SEBASTIAN DARIO

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
30 JUN/ JUN 1976

Fecha de emisión / Date of issue
10 ABR/ APR 2013

FIRMA IDENTIFICADOR SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
10 ABR/ APR 2028

Documento / Document
25.273.655

Trámite Nº / Of. ident.
00180315146
8165

DOMICILIO: PURRA 12803 LAGO MORENO - SAN CARLOS DE BARILOCHE - BARILOCHE - RIO NEGRO
LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

PULGAR

IDARG25273655<5<<<<<<<<<<<<<<<
7606308M2804109ARG<<<<<<<<<<<0
CARAPEZZA<<SEBASTIAN<DARIO<<<<

Asoc. Civ. Colec. Al Mismo

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA

R. C. DELEGACION

TRAMITE Nº

MONTO: $ 4,00

LEY 3.925

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección General de Registro Civil
y Capacidad de las Personas

Talón p/trámite

reproduccion fiel de su original que he tenido a la vista, doy Fe.--

Bariloche 23/09/14

María Florencia Ricciardi
Firma Autorizada
Registro Civil Bariloche

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
PALMAS

Nombre / Name
ALEJANDRO RAÚL

Sexo / Sex: M
Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA
Ejemplar: A

Fecha de nacimiento / Date of birth
25 AGO/ AUG 1975

Fecha de emisión / Date of issue
19 AGO/ AUG 2014

Fecha de vencimiento / Date of expiry
19 AGO/ AUG 2029

FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document
24.821.524

Trámite Nº / Of. ident.
00291359114
8165

DOMICILIO: PQUE. NACIONAL LAGO PUELO 734 VILLA LOS COIHUES - SAN CARLOS DE BARILOCHE - BARILOCHE - RIO NEGRO
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

PULGAR

IDARG24821524<2<<<<<<<<<<<<<<<
7508251M2908199ARG<<<<<<<<<<<2
PALMAS<<ALEJANDRO<RAUL<<<<<<<<

SERIE C
0001 Nº 192699

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA

R. C. DELEGACION

TRAMITE Nº

MONTO: $4,00

LEY 3.925

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección General de Registro Civil
y Capacidad de las Personas

Talón p/trámite

CERTIFICO que la presente Fotocopia es reproduccion fiel de su original que he tenido a la vista, doy Fe.-

Bariloche 23/09/14

María Florencia Richards
Firma Autorizada
Registro Civil Bariloche

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____/_____/_____

Sello	Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares, o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

CARBALLO

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Santiago

Nombres

C. Nº 25 296 326

VARON | MUJER D. M. Negro

(tachar lo que no corresponda)

impresión dígito pulgar derecho

Firma del interesado

Nacido/a el 20 de abril de 1976 en Capital Federal

Part. o Depto.

Provincia

Nación Argentina

Cía. Nº

Expedida por

DOMICILIO

Calle Av. Los Pioneros Nº 460

Ciudad San C. de Bariloche

Part. o Depto. Bariloche

Provincia Río Negro

Of. Secc. Identif. 1652

Identificado el día 1/1/83

Firma Jefe Of. Secc.

ALFREDO JOSE SOTOMAYOR

DPTO. DOCUMENTACION

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el ..... de .....

de 19 .....

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado .....

Secretaría Nº .....

sello

Firma

—3—

SERIE C
0001 Nº 192698

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA

R. C. DELEGACION

TRAMITE Nº

MONTO: $ 4,00

LEY 3.925

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección General de Registro Civil
y Capacidad de las Personas

Talón p/trámite

Certifico que la presente es fiel reproduccion fiel de su original que he tenido a la vista, doy Fe.-

Bche. 23/09/14

María Florencia Richards
Firma Autorizada
Registro Civil Bariloche

Centro de Formación Sociolaboral Colectivo al Margen.

Descripción y detalle del proyecto:

El proyecto que piensa llevar adelante el Colectivo al Margen en el territorio ocho de nuestra ciudad tendrá tres áreas de incumbencia:

1) Protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes;

2) Creación, fortalecimiento y apropiación, de medios de comunicación públicos a manos de la sociedad civil.

3) Fortalecimiento de la agricultura familiar periurbana y desarrollo de la economía popular.

La idea es generar un espacio pensado para la prevención y promoción de derechos, haciendo hincapié en la experiencia que la organización tiene en el trabajo con jóvenes y adolescentes en situación de derechos vulnerados. Un espacio para la conformación de un medio de comunicación comunitario y un espacio para comercializar los productos de la economía popular.

Se construirá un taller de usos Múltiples, que permita montar una pequeña línea productiva en carpintería de obra y de banco, un espacio de formación en distintos oficios (carpintería, plomería, albañilería, instalaciones, construcción en seco, etc). Y al menos dos espacios de usos múltiples que permitan desarrollar las distintas líneas de trabajo mencionadas y que la organización viene realizando hace 10 años.

Descripción de las áreas

Área preventiva y promocional:
Área Comunicación Popular Comunitaria:
Área Economía Popular:

Área preventiva y promocional:

Se compondrá de 3 dispositivos: espacio de formación el Semillero, Cooperativa Laburar y Cooperativa Kata Wain Newen

a) El Semillero:

Admisión: En articulación con las instituciones que participan de la mesa interinstitucional del territorio se hará conocer la propuesta a los adolescentes que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad social.

Grupos: Realizada la convocatoria se armará uno o varios grupos de acuerdo a las edades y los intereses de los destinatarios. (En la actualidad funcionan 3 grupos realizando 3 propuestas de talleres). Habrá una propuesta cultural y otras de oficios.

Talleres: Una vez conformados los grupos, el dispositivo funcionará todas las tardes por espacio de 4 horas con metodología de educación popular.
En los talleres se aprenderá el oficio, realizando pequeños trabajos que sirvan para mejorar la calidad de vida familiar y pudiéndolos también comerciar para generar un pequeño ingreso monetario.

Propuesta productiva: Los adolescentes que tengan 18 años o mas y que transcurran por la propuesta durante un periodo de tiempo determinado respetando el encuadre y entendiendo el formato de trabajo grupal podrán tener acceso a las diferentes propuestas productivas que lleva a delante la organización: *Cooperativa de estacionamiento medido y solidario Kata Wain, Cooperativa de servicios para la construcción Laburar, Equipo de Comunicación Popular Al Margen.*

b) Cooperativa Laburar:

Admisión: L@s jóvenes que participan de los talleres de oficio "El Semillero" y que tengan interés en el trabajo manual y de oficios para la construcción, podrán ser admitidos en la línea productiva que la cooperativa desarrollara en el *Taller de Usos Múltiples.*

Propuesta de trabajo: La cooperativa desarrollará trabajos de carpintería de obra y de banco en la franja horaria de 8.00 hs a 14 hs. Se producirán paneles para la construcción en seco de viviendas, distintos tipos de aberturas, y muebles (camas, mesas, banquetas, etc)
También será el espacio para organizar los trabajos que realiza la cooperativa en el mercado de la construcción tradicional.

c) Cooperativa Kata Wain Newen:

Admisión: L@s jóvenes que participan de los talleres de oficio "El Semillero" o a propuesta de la mesa interinstitucional del barrio, y que tengan necesidad de trabajar o realizar su primer experiencia laboral, podrán ser admitid@s dentro de la Cooperativa de estacionamiento medido Kata Wain.

Propuesta de trabajo: La cooperativa desarrollara su tarea laboral en 2 turnos de de 8 a 20 hs en las zona céntrica de la ciudad. En el *Centro de formación* se llevaran a cabo las asambleas, y reuniones de la cooperativa y los espacios de formación de la misma.

Área Comunicación Popular Comunitaria:

Se compondrá de 2 dispositivos: Equipo de Comunicación Popular al Margen y un Medio de comunicación comunitario.

a) Equipo de Comunicación Popular al Margen:

Objetivo:
El equipo de comunicación popular se dedica a generar contenidos periodísticos en formato radial, audiovisual, Web y grafico. Aborda temáticas tales como: géneros, niñez y adolescencia, pueblos originarios y territorio, agricultura familiar, cooperativismo y economía popular, entre otros.

Propuesta de trabajo:
El equipo utilizará el espacio para las reuniones de coordinación, entrevistas y producción de contenidos. También generará espacios de capacitación en comunicación para las organizaciones comunitarias, realizará campañas de sensibilización sobre los temas que la comunidad y las

instituciones barriales demanden. Articulará con las radios comunitarias e intentará incidir en la agenda de noticias de la ciudad.

b) Medio de comunicación comunitario:

En la medida que la comunidad se apropie de las distintas herramientas comunicacionales se propondrá la creación de un medio de comunicación comunitario o el fortalecimiento de los ya existentes que podrán funcionar en alguno de los SUM del *Centro de Formación.*

Área Economía Popular:

-Se compondrá de un dispositivo: Nodo de comercialización de la agricultura familiar y la economía popular.

Objetivo:

El nodo permitirá desarrollar la soberanía alimentaría del barrio logrando; por un lado consumir productos frescos de calidad a bajo costo y por otro, desarrollar y fortalecer a los productores de la agricultura familiar. También habrá lugar para la comercialización de los distintos productos y servicios de la economía popular del barrio y de la ciudad tales como: muebles, juguetes, briquetas, ladrillones, salamandras, ropa, tejidos, lana, etc.

Desarrollo del Proyecto

Plan de trabajo:

1-Alambrado perimetral
2-Elaboración del proyecto
3-Construcción de un sector de platea.
4-Construcción de vivienda familiar para el cuidador
5-Construcción del resto de la platea
6-Construcción de estructura, techo y mamposterías
7-Divisiones internas, núcleo húmedo, instalaciones
8-Parquización.

Plazos y etapas:

1-Alambrado perimetral
2-Elaboración del proyecto.

La primer etapa implicará la mensura del lote, colocación de postes y alambrado perimetral del mismo. En esta etapa se colocara el pilar de luz y se pedirá la red de agua.
También durante esta etapa se elaborará el proyecto constructivo y presentación del mismo en la Municipalidad.
-Esta etapa durará 30 días aproximadamente.

3-Construcción de un sector de platea:

La tercer etapa incluirá la construcción de un sector de la platea de aproximadamente

35 Mts2. incluirá colocación de desagües para núcleo húmedo y colocación de cámaras.
-Esta etapa llevará 30 días aproximadamente.

4-Construcción de vivienda familiar para el cuidador.
La cuarta etapa incluirá la construcción de una vivienda de 35 mts2 para los cuidadores del predio y que será en etapas siguientes parte de la construcción final.
-Esta etapa durará 60 días aproximadamente.

5-Construcción del resto de la platea:
Terminada la vivienda del cuidador se construirá el resto de la platea proyectada para proyecto final.
-Esta etapa llevará 30 días aproximadamente.

6-Construcción de estructura, techo y mamposterías
Terminada la platea se comenzara con el levantamiento de las estructuras, techo, y mamposterías.
-Esta etapa ocupará 90 días aproximadamente

7-Divisiones internas, núcleo húmedo, instalaciones
En esta etapa se realizaran todas las instalaciones eléctricas, de agua y gas, las divisiones internas, y se concluirán la cocina y los baños.
-Esta etapa durara aproximadamente 90 días.

8-Parquización.
Por ultimo se realizará la parquización del terreno que incluirá jun sector de juegos para niños y un sector destinado a una pequeña huerta o invernadero.
-Esta etapa llevará 60 días aproximadamente.

Sustentabilidad del proyecto en los aspectos sociales, ambientales y económicos

La sustentabilidad del proyecto esta basada en la experiencia de mas de 10 años que la organización viene realizando y autogestionando en los distintas líneas de trabajo que se proponen llevar a delante en el territorio. Por otro lado el desarrollo en los servicios para la construcción y las distintas obras de envergadura realizadas por la Cooperativa Laburar le permite contar a la organización con la capacidad de utilizar sus propios recursos humanos para la construcción del *Taller de usos Múltiples*.

También esta la posibilidad de encadenar los distintas líneas de gestión de recursos que se vienen desarrollando en los distintos dispositivos.

Una pequeña síntesis de los distintos aspectos sociales, ambientales y económicos:

1) **Aspecto Social**: el área preventiva promocional será sustentable ya que sus dispositivos (cooperativa Laburar y kata wain newen) son autogéstivos y el Semillero al ser un dispositivo enmarcado dentro de las políticas publicas para adolescentes y jóvenes es un programa financiado por los ministerios de Desarrollo Social de la Provincia y/o la Municipalidad.
Teniendo en cuenta la profunda crisis social que atraviesan los barrios populares en general y los jóvenes en particular, el área preventiva promocional es de enorme relevancia para poder

Asoc. C.A. Colect. Al Margen

focalizar un trabajo planificado que genere salidas concretas para que los jóvenes y adolescentes se vinculen con proyectos de vida.

2) **Aspecto ambiental**: En cuanto las cuestiones ambientales, los objetivos que se plantea la organización en el terreno son de casi nulo impacto ambiental, ya que la actividad principal será la carpintería de banco y de obra que no genera desperdicios ni fluidos, lo único a tener en cuenta es la contaminación sonora que será prevista aislando toda la área productiva, los desperdicios de la carpintería serán reciclados mediante chipeados. También se procederá a separar la basura, compostar los desechos orgánicos y reciclar los residuos secos.

3) **Aspecto económico**: como todas las áreas que se desarrollaran serán o promoverán los procesos autogestivos de los grupos que los componen, cada dispositivo y área de trabajo desarrollaran capacidad de gestión y administración propia que les permita enfrentar el aspecto económico de manera planificada y sustentable en el tiempo.
Todas las áreas y dispositivos aportaran al mantenimiento de la estructura edilicia, limpieza y orden del mismo.

Exposición detallada del uso que se dará al inmueble.

El *centro de formación sociolaboral* para jóvenes y adolescentes en el barrio Nahuel Hue que construirá la Asociación Civil Colectivo al Margen tendrá múltiples propósitos.
Será un *Taller de usos Múltiples* (TUM) que contemplara al menos:

a) Un espacio productivo para los jóvenes que hoy autogetionan la Cooperativa de servicios para la construcción Laburar.

b) Un espacio de formación sociolaboral en diferentes oficios destinado al programa "el Semillero" para adolescentes y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad.

c) Un espacio para las asambleas de la Cooperativas: Kata Wain Newen y Laburar, Asociación Civil Colectivo al Margen, Equipo de comunicación Popular y espacios intersectoriales e interinstitucionales como: Semana x los Derechos, Foro de organizaciones de Infancia, Mesa Interinstitucional Territorio 8, y demás organizaciones barriales que no posean lugar físico para juntarse.

d) Un espacio para el funcionamiento de un medio de comunicación popular y comunitario.

e) Un espacio para una sala de ensayo comunitaria.

f) Un espacio para un Nodo de Comerciliazación de la agricultura familiar y de la economía popular barilochense.

g) Durante los fines de semana el Taller de Uso Múltiples podrá funcionar como lugar para realizar actividades culturales y recreativas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

h) Contará también con una cancha de fútbol, una de básquet y voley para la realización de actividades deportivas al aire libre.

2529326 Telefono

Asoc. C.V. Colec. Al Margen

62

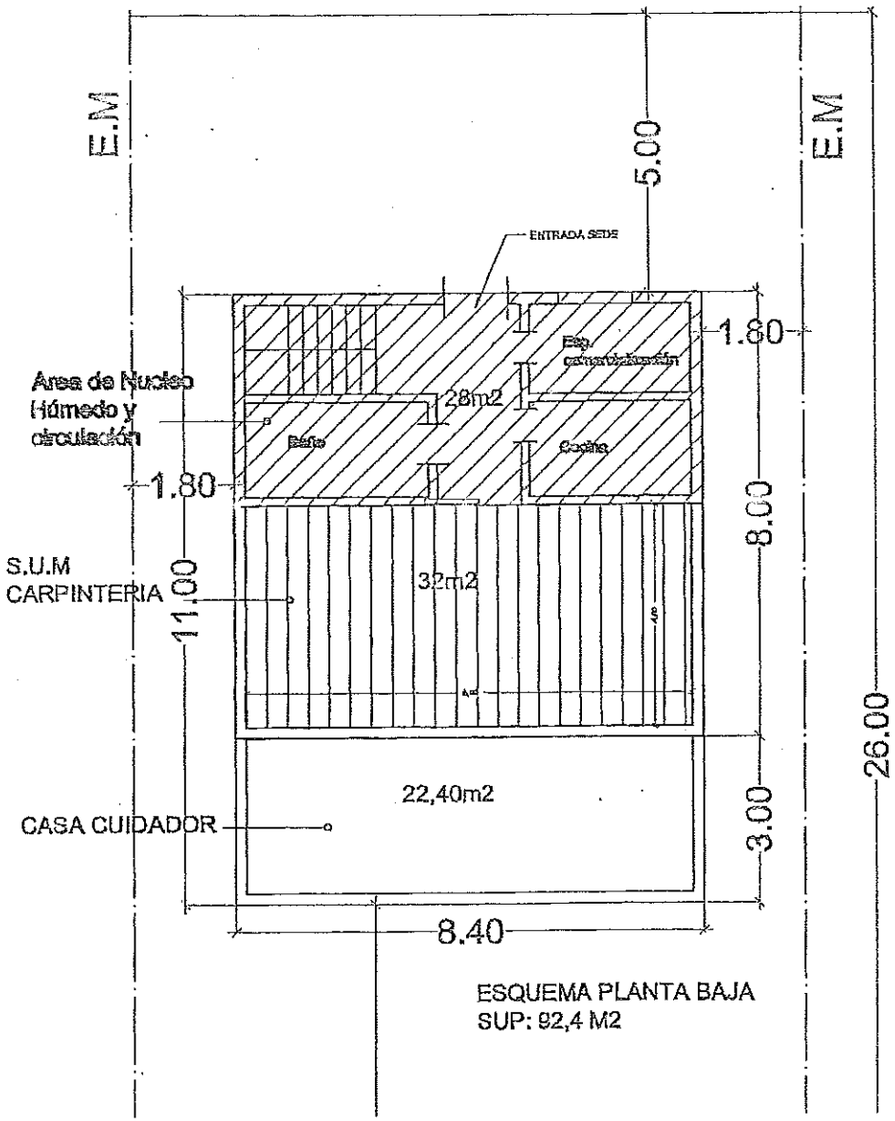

ESQUEMA PLANTA BAJA
SUP: 92,4 M2

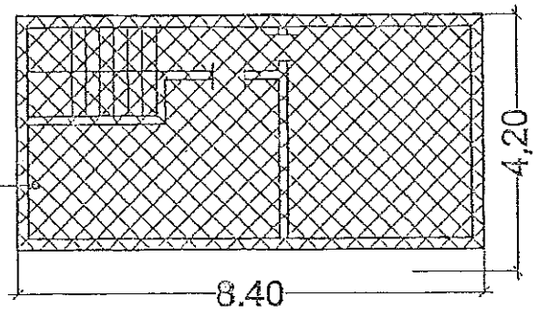

ESQUEMA PLANTA ALTA
SUP: 31,52M2

CENTRO DE FORMACIÓN SOCIOLABORAL COLECTIVO AL MARGEN

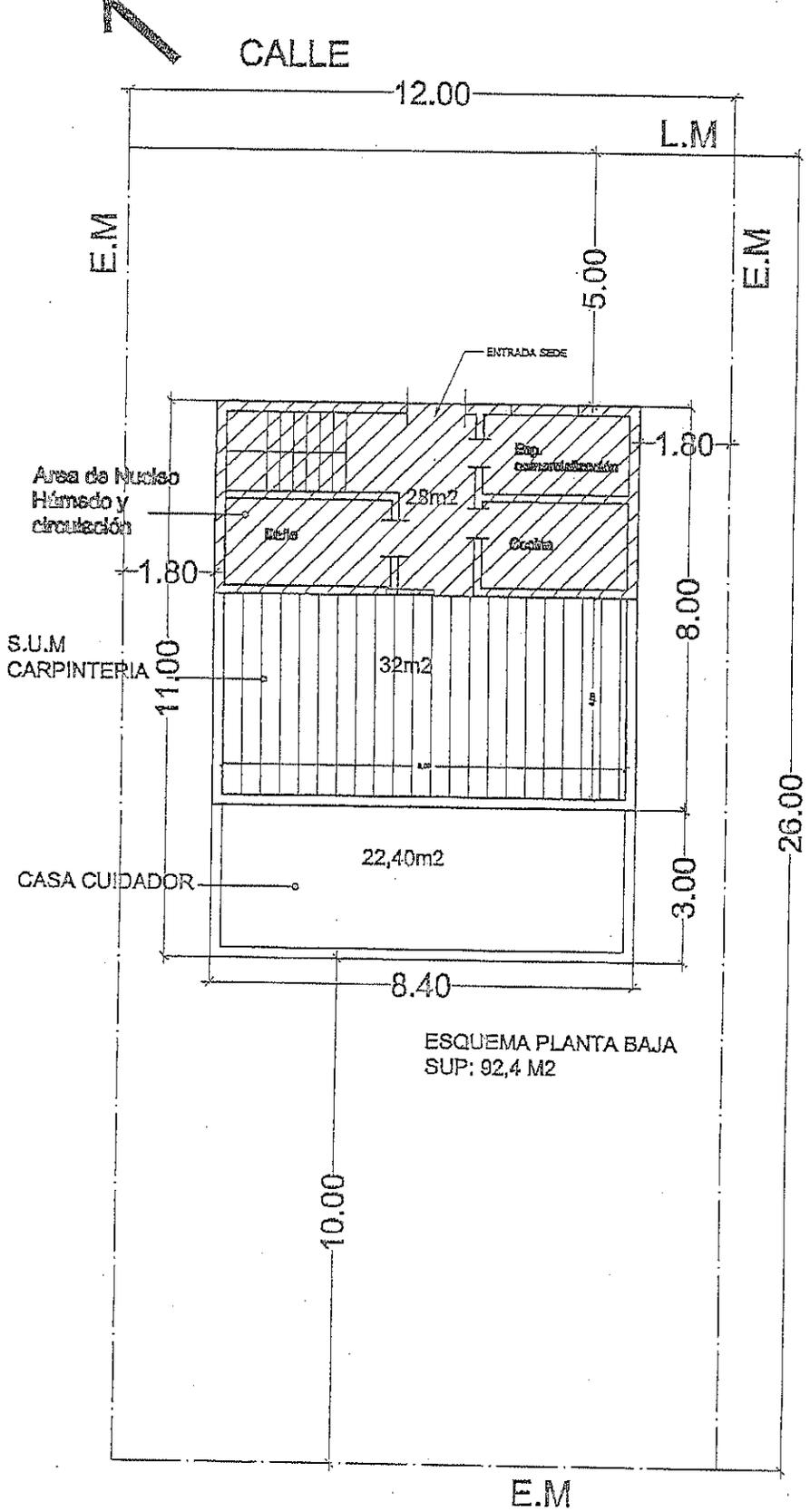

ESQUEMA PLANTA BAJA
SUP: 92,4 M2

A: PRESIDENCIA

DE: DIRECCION LEGAL Y TECNICA IMTVHS

Ref.: Dictamen s/Proyecto de Ordenanza "DAR EN COMODATO EL INMUEBLE 19-2-K-500-05 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO AL MARGEN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE."

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, le hago saber que no existen objeciones u observaciones jurídicas sobre el proyecto de Ordenanza de la referencia. Por cuanto presto conformidad para que el mismo sea remitido a la Dirección de Despacho de Gobierno Municipal, para que oportunamente se lo envíe al Concejo Municipal.

Sin otro particular, los saludo a Ud. muy atte.

MIRTA L. ROGEL GOMEZ
Dir. de Asuntos Jurídicos
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche

San Carlos de Bariloche, 7 de agosto de 2015
Nota N° 163 /IMTVHS-2015